



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0152-2023

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes veintiocho de marzo del dos mil veintitrés en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	Independiente

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Jeannette Valverde Nuñez	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III

ALCALDE

MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa
-------------------------	---------------

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI
Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde	
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de actas.

IV. Correspondencia.

V. Informes de Comisión.

VI. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°0151-2023. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0151-2023. -----

ARTÍCULO IV.

Correspondencia.

1.-Se conoce formulario F-PJ-04, de la Escuela Imperio, con el visto bueno de la Supervisora de Circuito 05 la MSc. Jeimy Catlon Solano, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, donde solicitan el nombramiento de los siguientes miembros por vencimiento de la misma. -----

 Carlos Luis Álvarez Álvarez	Céd: 6 115 131
 María Elena Chavarría Castillo	Céd: 2 535 540
 Jessica Vanessa Sánchez Núñez	Céd: 7 163 856
 Grettel Mora Pérez	Céd: 6 369 203
 Krisly Vanessa Rodríguez Lara	Céd: 7 210 407



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **ACUERDO N°3485-28-03-2023**

2 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres se acuerda: Aprobar el

3 nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de

4 Educación del Centro Educativo Escuela Imperio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

5 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

6 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz

7 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8 **2.-**Se conoce formulario F-PJ-04, que suscribe la MSc. Rosibel González Mendoza/Directora del

9 Centro educativo Escuela Trocha los Ceibos, con el visto bueno de la Supervisora de Circuito 06

10 la MSc. Sandra Campbell Rojas, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, donde solicitan el

11 nombramiento de los siguientes miembros por vencimiento de la misma. -----

12  Estefanía de Los Ángeles Hernández Miranda	Céd: 2 653 508
13  Yoseidy María Pereira Cortes	Céd: 7 244 276
14  Rafael Lisimaco Bermúdez Badilla	Céd: 1 1187 201
15  Alexis López Brenes	Céd: 1 809 394
16  Grettel Graciela Barquero Castillo	Céd: 3 387 026

17 **ACUERDO N°3486-28-03-2023**

18 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres se acuerda: Aprobar el

19 nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de

20 Educación del Centro Educativo Escuela Trocha los Ceibos. **ACUERDO**

21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

22 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz

23 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24 **3.-**Se conoce formulario F-PJ-04, que suscribe la MpA. Rogena Abrahams Núñez/Directora del

25 Centro educativo Escuela El Coco, con el visto bueno de la Supervisora de Circuito 06 la MSc.

26 Sandra Campbell Rojas, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, donde solicitan el

27 nombramiento de los siguientes miembros por renuncia de las siguientes personas: Andrea

28 Verónica Fuentes Jiménez, Josue Alberto Meza Castillo, Alicia Alvares Urbina y Shirley Viviana

29 Núñez Moya: -----

30  Jonathan Stive Romero Isaba	Céd: 1 932 951
--	----------------



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 Verania Moya Montenegro Céd: 3 353 681
- 2 Luis Guillermo Meza Jiménez Céd: 3 327 744
- 3 Lidieth del Carmen Gutiérrez Flores Céd: 7 133 967

4 ACUERDO N°3487-28-03-2023

5 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres se acuerda: Aprobar el
6 nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de
7 Educación Centro Educativo Escuela El Coco. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
10 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11 4.-Se conoce correo electrónico del Sr. Julio Solís Moreira, dirigido a los señores del Concejo
12 Municipal de Siquirres, en la cual remiten enlace para la reunión agendada este miércoles 28 a
13 las 3:00pm en relación al Plan de Acción de Espacios Seguros., el cual será por la plataforma
14 zoom. -----

15 ACUERDO N°3488-28-03-2023

16 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar el
17 link a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres para la reunión agendada para el
18 miércoles 28 de marzo del 2023 28 a las 3:00pm en relación al Plan de Acción de Espacios
19 Seguros. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

20 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
21 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

22 5.-Oficio número DA-205-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
23 Municipal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal, en la cual indica que en
24 virtud del oficio DPI-0017-2023, suscrito por la Licda. Ninotchka Benavides, Planificadora
25 Municipal, se aclara el monto del PAO correspondiente al Programa II, se solicita realizar la fe
26 de erratas correspondiente. Se adjunta el PAO global correspondiente al Presupuesto
27 Extraordinario 1-2023. -----

28 ACUERDO N°3489-28-03-2023

29 Sometido a votación por unanimidad y en atención a los oficios DA-205-2023 y DPI-0017-2023,
30 el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Realizar la fe de erratas correspondiente al PAO



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

global del presupuesto Extraordinario 1-2023, siendo que el programa II es de ¢308.706.988,23, y no así de ¢317.388.872,18, para lo cual se actualizo el origen de los recursos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.

Se detalla seguidamente los documentos relacionado con la fe de erratas correspondiente al PAO global del presupuesto Extraordinario 1-2023.

Siquirres, martes 21 de marzo del 2023
DA-205-2023



Siquirres
CORAZÓN DEL CARIBE

Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
Teléfono: 2768-6266/ Ext. 103
Correo: mmclean@siquirres.go.cr

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

En virtud del oficio **DPI-0017-2023**, suscrito por la Licda. Ninotchka Benavides, Planificadora Municipal, se aclara el monto del PAO correspondiente al Programa II, se solicita realizar la fe de erratas correspondiente.

Se adjunta el PAO global correspondiente al Presupuesto Extraordinario 1-2023.

Atentamente;

MANGELL MC
LEAN
VILLALOBOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANGELL MC LEAN
VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2023.03.22
15:14:46 -06'00'

Lic. Mangel Mc Lean Villalobos
Alcalde de Siquirres

Cc: Dpto. Planificación Institucional
Archivo

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miércoles 22 de marzo del 2023
DPI-0017-2023



Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
Teléfono: 2768-6266/Ext.159
Correo: nbenavides@siquirres.go.cr

Para:
Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal

Asunto:
FE DE ERRATAS PAO EXTRAORDINARIO N°1 **PROGRAMA II**

De manera respetuosa, solicito su colaboración para realizar la siguiente aclaración ante el Concejo Municipal, en vista que el monto del PAO correspondiente del Programa II es de \$308.706.988,23, no así \$317.388.872,18. Además se actualizó el origen de los recursos.

Adjunto nuevamente el PAO global correspondiente al Presupuesto Extraordinario N°1.

Atentamente,
NINOTCHKA MARIA
BENAVIDES BADILLA
(FIRMA)
MAP. Ninotchka Benavides Badilla

Firmado digitalmente por
NINOTCHKA MARIA BENAVIDES
BADILLA (FIRMA)
Fecha: 2023.03.22 11:28:29 -06'00'

Planificadora Municipal

C.c Alcaldía

Archivo

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2. Año del PAO.

2023

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Somos un gobierno local enfocado en brindar servicios esenciales y de calidad a los habitantes del cantón, mediante una gestión municipal eficiente y eficaz de los recursos que contribuya al bienestar económico y social de la comunidad.

3.2 Visión:

Posicionar a Siquirres como un cantón modelo a nivel nacional, en brindar oportunidades de desarrollo económico, social y turístico, con mayor participación ciudadana y comprometidos con el ambiente.

3.3 Políticas institucionales:

1 Un cambio de la gestión municipal orientada al fortalecimiento estructural y funcional para la promoción del desarrollo, bajo un enfoque de desarrollo humanista, sostenible, y equitativo. Donde prevalecerá lo participativo, lo integral y el compromiso con la eficiencia y eficacia del quehacer administrativo, operativo y financiero del municipio.

2 Formulación del presupuesto municipal en forma participativa con equidad y uso eficiente y eficaz de los recursos.

3 Mejoramiento de la calidad y sostenibilidad de la red de caminos, puentes y alcantarillado de las comunidades del cantón.

4 Promoción de la recreación y el deporte diversificado en las comunidades del cantón.

5 Rescate de la identidad cultural, el arte y el artista autóctono y la belleza escénica natural del cantón.

6 Mejoramiento de la equidad de género, integración familiar y combate de la pobreza del cantón.

7 La coordinación efectiva de la acción interinstitucional en las diferentes áreas y la gestión de recursos externos a la municipalidad, para potenciar las oportunidades de mejoramiento del bienestar integral de las familias del cantón.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo Social	Promover un mejoramiento integral de la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón, desarrollando estrategias para mejorar el índice de Desarrollo Social del cantón.

7



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2	Cultura, Juventud y Deportes	Promover un mejoramiento integral de la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón, desarrollando estrategias para mejorar el índice de Desarrollo Social del cantón
3	Seguridad Ciudadana	Promover un mejoramiento integral de la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón, desarrollando estrategias para mejorar el índice de Desarrollo Social del cantón
4	Gestión Ambiental	Desarrollar estrategias que contribuyan con la salud de la población a partir de un manejo adecuado de los recursos del medio ambiente.
5	Desarrollo y Control Urbano	Impulsar acciones estratégicas en búsqueda del desarrollo urbano del cantón
6	Desarrollo Infraestructura Vial Cantonal	Impulsar acciones estratégicas en búsqueda del desarrollo en infraestructura vial del cantón
7	Gestión Administrativa-Financiera Municipal	Promover una gestión municipal participativa, transparente, comprometida, eficiente y eficaz búsqueda del desarrollo integral del cantón.

5. Observaciones.

Presupuesto Extraordinario#1 2023

Elaborado por: MAP, Ninotchka Benavides Badilla Planificadora Institucional

Fecha: 07 de marzo 2023

NINOTCHKA
MARIA
BENAVIDES
BADILLA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por NINOTCHKA
MARIA BENAVIDES
BADILLA (FIRMA)
Fecha: 2023.03.22
12:27:05 -06'00'



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES 2022 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL															
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.															
Producción relevante: Acciones Administrativas															
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL															
ICACIÓN ESTR															
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AREA ESTRATEGICA		Código	No.	Descripción	%	I semestre		II semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE					
Coordinación Municipal		Operativo	1	Ejecución de al menos un 85% de los recursos asignados para el II semestre	porcentaje ejecución		85	100%		Alcaldía	Administración General		8.000.000,00	Superávit libre	
Coordinación Municipal		Operativo	2	Contratación del profesional	porcentaje ejecución		85	100%		Alcaldía	Administración General		20.000.000,00	Superávit libre	
Coordinación Municipal		Operativo	3	Brindar un mejor servicio a los ciudadanos del cantón, para la continuidad de los labores municipales para el Consejo Municipal. (1.03.03) Impresión, encuadernación y otros, alquiler de cómputo (1.1.03)	porcentaje ejecución		85	100%		TI	Administración General		4.800.000,00	Superávit libre	
Coordinación Municipal		Operativo	4	Contar con los recursos presupuestarios para suplir las obligaciones bancarias de comisiones de datafonos, cheques girados, pagos de proveedores, pagos de salarios a funcionarios, conectividad, comercio electrónico, entre otros.Comisiones y gastos por servicios financieros y gastos comerciales(1.03.06)	porcentaje alcanzado	50	50%	50%	50%	Financiero	Administración General	8.250.000,00	8.250.000,00	Superávit libre	
Coordinación Municipal		Operativo	5	Ajustar los recursos económicos para suplir la necesidad Municipal de compra de bienes y servicios para dar un mejor servicio al Cantón.	porcentaje alcanzado	50	50%	50%	50%	Financiero	Administración General	4.075.000,00	4.075.000,00	Superávit libre	
Coordinación Municipal		Operativo	6	Contar con la solvencia económica para cumplir con las obligaciones del municipio en segundo semestre 2023.	porcentaje alcanzado	50	50%	50%	50%	Financiero	Administración General	9.400.000,00	9.400.000,00	Superávit libre	
Coordinación Municipal		Operativo	7	Cumplimiento de al menos un 95% anual de la descripción de los vehículos en días uso(1.04.02) servicios jurídicos	porcentaje alcanzado	50	50%	50%	50%	Planteo Municipal	Administración General	2.500.000,00	2.500.000,00	Superávit Libre	
Coordinación Municipal		Operativo	8	Obtener el mejoramiento, actualizaciones y desarrollo de las plataformas (sistemas) municipales, para la continuidad de los servicios que ofrece la institución, en beneficio de la ciudadanía del cantón.(1.04.03) Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	porcentaje alcanzado	50	50%	50%	50%	TI	Administración General	4.419.000,00	4.419.000,00	Superávit Libre	



MUNICIPALIDAD DE SIQUITRES

[illegible]

Firmado digitalmente por
NINOTCHKA MARIA
BENAVIDES BADILLA
(FIRMA)
Fecha: 2023.03.22
11:37:46 -0600'



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES 2022 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Servicios comunitarios														
ACCIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	Nº		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestión Ambiental	Gestión Ambiental	Operativo		1	Descripción	45	50%	45	50%	Coordinadora Gestión Ambiental	01 Asco de vías y sitios públicos	Otros	9.247.429,23	9.247.429,23
Gestión Ambiental	Gestión Ambiental	Mejora		2	Descripción			1	100%	Coordinadora Gestión Ambiental	01 Asco de vías y sitios públicos	Otros	500.000,00	
Gestión Ambiental	Gestión Ambiental	Mejora		3	Descripción			1	100%	Coordinadora Gestión Ambiental	02 Recolección de basura		7.205.091,35	
Medio Ambiente	Medio Ambiente	Mejora		10	Descripción	40	50%	40	50%	Coordinadora Gestión Ambiental	16 Depósito y tratamiento de basura	Otros	43.400.000,00	43.400.000,00
Medio Ambiente	Medio Ambiente	Operativo		3	Descripción	45	50%	45	50%	Coordinadora Gestión Ambiental	04 Cementerios	Otros	3.328.003,13	3.328.003,13



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

	Contar con el recurso económico para para la realización durante este año de diversas actividades sociales y culturales que se desarrollen año con año en el corazón del Caribe, las mismas están incluidas dentro del plan de gobierno y plan estratégico institucional como el eje de juventud, deporte y cultura, y tienen como objetivo impulsar un desarrollo cultural en el cantón enfocando a toda la población del cantón, realizando las actividades culturales.		4	Ejecución de al menos 5 actividades en el II semestre en el casco central del Cantón	Cantidad actividades realizadas	de		0%	5	100%	Vicealcaldía	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales		25 740.150,44	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos
	Contar con los recursos necesarios para contratar una empresa que le suministre el servicio de alquiler, iluminación, instalación y desinstalación de mobiliario decorativo para eventos especiales en modalidad de demanda, en esta ocasión para ser utilizado en la decoración navideña 2023 en el casco central de Siquirres.	Operativo	5	Ejecución de al menos un 95% de los recursos asignados para la decoración navideña 2023 (01.01)Alquileres y derechos para telecomunicaciones	Porcentaje alcanzado			0%	95	100%	Encargado de Comunicación	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos		9.000.000,00	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos
	Promover un mejoramiento integral de la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón, desarrollando estrategias para mejorar el índice de Desarrollo Social del cantón.	Operativo	6	Lograr la ejecución de al menos el 90% semestral de los recursos y actividades establecidas en el PEI correspondiente a CECUDI (servicios especiales, alimentos y bebidas, y maquinaria y equipo diverso)	porcentaje alcanzado			0%	90	100%	Encargada de DHL/C	10 Servicios Sociales y complementarios	Educativos		3.120.252,33	FODESAF RED DE CUIDO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO, FODESAF Red de Cuido Venta de servicios
	Realizar las diversas actividades por planificar en la Persona Joven en cumplimiento de la normativa	Operativo	7	Ejecución de los recursos de acuerdo al plan de trabajo (sumas sin asignación)	porcentaje alcanzado	50		50%	50	50%	Persona Joven	10 Servicios Sociales y complementarios	Educativos		17.432.096,85	Proyectos y programas para la Persona Joven
	Contar con el recursos económico para la contratación de personas idóneas para el apoyo en la seguridad institucional.	Mejora	8	Lograr el cumplimiento de un 90% semestral de las tareas planteadas por el departamento de Seguridad y Vigilancia en el PEI 2022-2026 (remuneraciones)	porcentaje alcanzado	45		50%	45	50%	Vicealcaldía	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	Otros		4.375.927,38	Fondo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 76% Ley 7729
	Brindar seguridad ciudadana al cantón por medio del sistema de video vigilancia en coordinación de Fuerza Pública.	Operativo	9	Ejecución del recursos para las mejoras o ampliación del servicio de video vigilancia.(1.01.02) Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	porcentaje alcanzado	50		50%	50	50%	Ti	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	Otros		7.000.000,00	Fondo de Aseo de Vías



MUNICIPALIDAD DE SIQUITRES

Infraestructura y servicios básicos en el	Mejora	10	Lograr el cumplimiento de un 90% semestralmente de las metas establecidas en el departamento de Mantenimiento de Edificios (Servicio de agua y alcantarillado, Mantenimiento de edificios y locales, Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, Productos farmacéuticos y medicinales, Materiales y productos metálicos, Materiales y productos minerales y asfálticos, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, Materiales y productos de vidrio, Materiales y productos de plástico, Productos de papel, cartón e impresos, Textiles y vestuario, Útiles y materiales de limpieza, Equipo y mobiliario)	Porcentaje de metas cumplidas	45	50%	45	50%	Encargado de Servicios Generales	17 Mantenimiento de edificios	Otros	9 250 000.00	9 250 000.00	Superávit libre
Medio Ambiente	Mejora	11	Desarrollar estrategias que contribuyan con la salud de la población a partir de un manejo adecuado de los recursos del medio ambiente Cumplimiento de al menos un 90% de los resultados esperados en el PEI en cuanto a las actividades definidas para la protección del ambiente, Publicidad y propaganda, Transporte dentro del país, Actividades protocolarias y sociales, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, Productos de papel, cartón e impresos, Útiles y	Porcentaje de metas cumplidas	45	0%	90	100%	Coordinadora Gestión Ambiental	25 Protección del medio ambiente	Otros	11 357 977.53	11 357 977.53	Ley 7769 Estrategias de Protección Medio Ambiente
Desarrollo de Infraestructura	Mejora		Contar con los recursos económicos para la intervención de sistemas de drenaje para los caminos del cantón Ejecutar en al menos un 95% de los recursos	Porcentaje de metas cumplidas		0%	95	100%	Coordinador DPI	28 Desarrollo Urbano	Otros	18 879 811.13	18 879 811.13	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas, Fondo Ley de Instalación de Estacionamientos Ley 3580, Consejo de Seguridad Vial art 217 Ley 7331-83, Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 8 de la ley N° 3503)
Desarrollo de Infraestructura	Mejora	9	Lograr el cumplimiento de un 90% semestral de la ejecución de los recursos	porcentaje alcanzado		0%	90	100%	Coordinador DPI	27 Desarrollo Urbano	Otros	12 978 490.59	12 978 490.59	Fondo de Ingreso sobre Bienes Inmuebles, 76% Ley 7729,
SUB-TOTALES						1.0						125 891 758	182 815 229.94	

**NINOTCHKA
MARIA
BENAVIDES
BADILLA (FIRMA)**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES 2023 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III. INVERSIONES																
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																
Producción final: Proyectos de inversión																
PLANIFICACIÓN OPERATIVA																
ICACIÓN ESTRATÉGICA		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción		I Semestre		%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Desarrollo de Infraestructura	Realizar mantenimiento y mejoras para conservar en buenas condiciones y funcionamiento las edificaciones municipales Plaza Siquirres 1911 y CECUD.	Mejora	1	Dar atención de las estructuras municipales en el II Semestre 2023.	cantidad de edificios mejorados	0%	2	100%		Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		10.780.000,00	Superávit libre	
Desarrollo de Infraestructura	Realizar adquisición de equipos y mobiliario para uso en las edificaciones municipales Edificio central, Plaza Siquirres 1911 y CECUD.	Mejora	2	Compra de equipos en el II Semestre 2023.	cantidad de adquisiciones	0%	2	100%		Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		2.260.000,00	Superávit libre	
Desarrollo de Infraestructura	Realizar adquisición de suministros de construcción para mejora de la casa comunal de la ADI Las Lomas de Florida.	Mejora	3	Compra de suministros en el II Semestre 2023.	Proyecto ejecutado	0%	1	100%		Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		556.620,00	Ley 7313	
Desarrollo de Infraestructura	Realizar adquisición de equipos de cómputo e impresión para ADI Las Lomas de Florida.	Mejora	4	Compra de equipos en el II Semestre 2023.	Proyecto ejecutado	0%	1	100%		Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		827.760,00	Ley 7313	
Desarrollo de Infraestructura	Realizar compra e instalación de mesas y bancas para áreas comunales de la comunidad de Milano.	Mejora	5	Realizar compra e instalación	Proyecto ejecutado	0%	1	100%		Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		432.000,00	Ley 7313	
Desarrollo de Infraestructura	Realizar adquisición de suministros para la construcción de los nichos en el cementerio Herediana.	Mejora	6	Compra de suministros en el II Semestre 2023.	Proyecto ejecutado	0%	1	100%		Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		1.700.520,00	Ley 7313	



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Desarrollo de infraestructura	Realizar adquisición de suministros para la construcción de quiosco en la comunidad de Germana.	Mejora	7	Compra de suministros en el II Semestre 2023.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		993.010,00	Lev 7313
Desarrollo de infraestructura	Realizar adquisición de suministros para la construcción de dos aulas para el CINDEA El Cocotal.	Mejora	8	Compra de suministros en el II Semestre 2023.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		2.653.083,92	Lev 7313
Desarrollo de infraestructura	Mejoramiento de los accesos entre el casco urbano de Siquirres y las comunidades del este.	Mejora	9	Contar con los estudios necesarios para el II Semestre 2023.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		80.000.000,00	Lev 7313
Desarrollo de infraestructura	Realizar los estudios preliminares y contar con el apoyo técnico profesional en el proceso de construcción del Parque Central de Siquirres.	Mejora	10	Realizar la contratación de los servicios profesionales de apoyo necesarios para el I Semestre 2023.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		50.000.000,00	Lev 7313
Desarrollo de infraestructura	Realizar estudios de diseño de un (1) transformador y unificación de medidores, así como el suministro e instalación del transformador e requerir.	Mejora	11	Contar con el insumo necesario para el II Semestre 2023.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		9.350.000,00	Lev 7313
Desarrollo de infraestructura	Promoción de espacios deportivos y recreativos mediante el suministro e instalación de cuatro (4) módulos de juegos (Play Grounds) para la Anella, pucurito, Reventazón y Cacucú.	Mejora	12	Contar con el insumo necesario para el II Semestre 2023.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		23.990.780,00	Lev 7313
Desarrollo de infraestructura	Promoción de espacios deportivos y recreativos mediante el suministro e instalación de máquinas de hacer ejercicio al aire libre en la comunidad de La Fajolla.	Mejora	13	Contar con el insumo necesario para el II Semestre 2023.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		33.300.000,00	Lev 7313
Desarrollo de infraestructura	Realizar la compra de lámparas LED de bajo consumo para la promoción de espacios deportivos y recreativos de la comunidad de Páscua.	Mejora	14	Contar con el insumo necesario para el II Semestre 2023.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		600.000,00	Lev 7313
Desarrollo de infraestructura	Compra de láminas de zinc para mejoramiento de edificación en la comunidad de Páscua.	Mejora	15	Contar con el insumo necesario para el II Semestre 2023.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		1.300.000,00	Lev 7313
Desarrollo de infraestructura	Compra de cerámica para mejoramiento de edificación en la comunidad de La Alegría.	Mejora	16	Contar con el insumo necesario para el II Semestre 2023.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		1.750.000,00	Lev 7313
Desarrollo de infraestructura	Mejorar la infraestructura comunal en el centro urbano de Florida.	Mejora	17	Contar con el insumo necesario para el II Semestre 2023.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		3.000.000,00	Lev 7313
Desarrollo de infraestructura	Compra de materiales y equipo para la comunidad de la Esperanza.	Mejora	18	Contar con el insumo necesario para el II Semestre 2023.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		3.500.000,00	Lev 7313
Desarrollo de infraestructura	Compra de equipamiento deportivo para realización de actividades deportivas.	Mejora	19	Contar con los estudios necesarios para el II Semestre 2023.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		3.000.000,00	Lev 7313
Desarrollo de infraestructura	Compra de equipamiento deportivo para práctica de baloncesto.	Mejora	20	Contar con los estudios necesarios para el II Semestre 2023.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		10.000.000,00	Lev 7313
Desarrollo de infraestructura	Compra de equipamiento musical para realización de actividades culturales y artísticas.	Mejora	21	Contar con el insumo necesario para el II Semestre 2023.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		1.500.000,00	Lev 7313
Desarrollo de infraestructura	Mejorar la infraestructura en la comunidad de Nueva Esperanza.	Mejora	22	Contar con el insumo necesario para el II Semestre 2023.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		8.957.249,06	Lev 7313
Desarrollo de infraestructura	Mejorar la infraestructura del salón comunal en la comunidad de Pacuquito.	Mejora	23	Contar con el insumo necesario para el II Semestre 2023.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones		5.000.000,00	Lev 7313



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Desarrollo de Infraestructura	Mejora de la infraestructura en la comunidad de Barra Paríngala.	24	Contar con el insumo necesario para el I Semestre 2023.	Proyecto ejecutado.		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones	16.000.000,00	Ley 7313
Desarrollo de Infraestructura	Brindar áreas seguras a los usuarios y dar atención a los existentes con las paradas en el cantón.	25	Contar con el insumo necesario para el I Semestre 2023.	Proyecto ejecutado.		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones	16.472.890,86	Ley 7313
Desarrollo de Infraestructura	Mejorar la infraestructura en del polideportivo de Siquirres.	26	Contar con el insumo necesario para el I Semestre 2023.	Proyecto ejecutado.		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones	92.937.006,08	Ley 7313
Desarrollo de Infraestructura	Promoción de espacios deportivos y recreativos de la comunidad de La Alameda.	27	Contar con el insumo necesario para el I Semestre 2023.	Proyecto ejecutado.		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones	10.000.000,00	Ley 7313
Desarrollo de Infraestructura	Promoción de espacios deportivos y recreativos de la comunidad de Linda Vista.	28	Contar con el insumo necesario para el I Semestre 2023.	Proyecto ejecutado.		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones	10.000.000,00	Ley 7313
Desarrollo de Infraestructura	Promover un espacio seguro en las áreas de recreación infantil y actividades al aire libre.	29	Contar con el insumo necesario para el I Semestre 2023.	Proyecto ejecutado.		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones	2.559.555,98	Ley 7313
Desarrollo de Infraestructura	Apoyar la conservación y mantenimiento de la Casa de la Cultura como sitio cultural histórico del cantón.	30	Contar con el insumo necesario para el I Semestre 2023.	Proyecto ejecutado.		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones	20.000.000,00	Superávit libre
Desarrollo de Infraestructura	Promoción de espacios deportivos y recreativos del complejo deportivo y salón del INVU.	31	Contar con el insumo necesario para el I Semestre 2023.	Proyecto ejecutado.		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones	42.629.715,11	Superávit libre
Desarrollo de Infraestructura	Realizar la transferencia de recursos para mejora de infraestructura del cementerio de Siquirres.	32	Contar con el insumo necesario para el I Semestre 2023.	Proyecto ejecutado.		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones	19.225.294,45	Ley 7313
Desarrollo de Infraestructura	Contar con recurso económico para brindar apoyo en la mejora de infraestructura de las fuerzas policiales del cantón y que puedan seguir llevando a cabo sus funciones en pro de la seguridad ciudadana.	33	Ejecución de al menos 2 infraestructuras policiales	Proyecto ejecutado.		0%	2	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones	180.000.000,00	Superávit libre
Desarrollo de Infraestructura	Contar con recurso de contrapartida para la construcción del Parque Central de Siquirres.	34	Contar con el insumo necesario para el I Semestre 2023.	Proyecto ejecutado.		0%	1	100%	Encargado de Proyectos	01 Edificios	Otras instalaciones	50.000.000,00	Superávit libre
Desarrollo de Infraestructura	Contar con el recurso económico para el pago por reajustes de precios	35	Ejecución de al menos un 95% de los recursos destinados para el pago de reajustes de precios	porcentaje alcanzado	47,5	50%	47,5	50%	Coordinador DPT	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	153.491.792,62	Aporte Gobierno Central Ley 8114 (1.1.1.208.000), Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114
Desarrollo de Infraestructura	Impulsar acciones estratégicas en búsqueda del desarrollo en infraestructura vial del cantón	36	Ejecución de al menos 100% de los recursos destinados para la Administración del D.I.V.C. en el I, II, III, y IV Semestre	porcentaje alcanzado	50	50%	50	50%	Coordinador DPT	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	185.447.201,61	Aporte Gobierno Central Ley 8114 (1.1.1.205.000), Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114
Desarrollo de Infraestructura	Contar con el recurso económico para devolver el disponible vía transferencia de capital CORBNA proyecto Pan Bon	102	Ejecución del recurso en el I Semestre	porcentaje alcanzado		0%	100	100%	Coordinador DPT			2.771.705,06	Financiamiento Superávit específico CORBANA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Desarrollo de Infraestructura	Mejora	104	Procurar la intervención de los caminos identificados con el mejoramiento de 2,3 km anuales. Gestión en el I semestre y ejecución en el II semestre Vías de Comunicación Terrestre (Asfalto: tobías Vaglio Segunda Etapa, C.U Florida, Camino La Cruz Roja, CU Banno Maria Auxiliadora, La Francia Tránsito Dos, San	50	0%	7,19	100%	Coordinador DPT	02 Vías de comunicación n terrestre	Mejoramiento o red vial	234.885.699,89	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114
Desarrollo de Infraestructura	Operativo	105	Realizar al menos un proyecto de impacto vial en el cantón de Siquirres (aceras) y (alcantarilla de cuadro)	50	50%	50	50%	Coordinador DPT	02 Vías de comunicación n terrestre	Otras instalaciones	100.000.000,00	Aporte Gobierno Central Ley 8114 (1.1.1.206.000)
Desarrollo de Infraestructura	Mejora	106	Realizar la primera etapa de la actualización necesaria para el plan quinquenal actualización de la Red	51	50%	51	50%	Coordinador DPT	3 Vías de comunicación n terrestre	Otras instalaciones	50.000.000,00	Aporte Gobierno Central Ley 8114 (1.1.1.206.000)
Desarrollo de Infraestructura	Mejora	107	Procurar la intervención de al menos un camino anual en el manejo de aguas Calle La	Cantidad de km atendidos	0%	7,19	100%	Coordinador DPT	02 Vías de comunicación n terrestre	Mejoramiento o red vial	30.000.000,00	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114
Desarrollo de Infraestructura	Mejora	108	Ejecución de las partidas asignadas (puente Chiquero, San Alberto-La Lucha- Demarcación Indianas)	porcentaje alcanzado	0%	3	100%	Coordinador DPT	3 Vías de comunicación n terrestre	Mejoramiento o red vial	94.150.903,89	Aporte Gobierno Central Ley 8114 (1.1.1.206.000)
Desarrollo de Infraestructura	Mejora	109	Gestionar la compra de terreno para la conexión minera CDP Pacuare en el II Semestre	porcentaje alcanzado	0%	1	100%	Coordinador DPT	4 Vías de comunicación n terrestre	Mejoramiento o red vial	74.000.000,00	Aporte Gobierno Central Ley 8114 (1.1.1.206.000)
Desarrollo de Infraestructura	Mejora	110	Mejoramiento de 4,7km de caminos Asentamiento Cocal y Pueblo Civil	km ejecutados	0%	4,7	100%	Coordinador DPT	5 Vías de comunicación n terrestre	Mejoramiento o red vial	245.000.249,91	Financiamiento Superavit específico INDER
Desarrollo de Infraestructura	Mejora	111	Mejoramiento de 8,2km en los distritos del cantón para el III y IV Trimestre	km ejecutados	0%	8,2	100%	Coordinador DPT	6 Vías de comunicación n terrestre	Mejoramiento o red vial	1.544.325,65	Financiamiento Superavit específico INDER
										0,00	1.886.488.344,03	

NINOTCHKA
MARIA
BENAVIDES
BADILLA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por NINOTCHKA
MARIA BENAVIDES
BADILLA (FIRMA)
Fecha: 2023.03.22
15:39:15 -06'00'



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES 2022 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS														
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.														
Producción final: Proyectos de inversión														
ASIGNACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	Nº	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestión Ambiental	Contar con los recursos para la adquisición, mantenimiento y reparación de equipo de transporte para poder brindar con eficiencia y eficacia los servicios que da los camiones de recolección de basura y así poder dar los mantenimientos preventivos y correctivos adecuadamente.	operativo	1	Ejecución de al menos un 95% de los recursos asignados	porcentaje alcanzado		95		Encargado del planif.	Otros proyectos	Otros proyectos	42,979,387.96		
SUBTOTALES						0.0	0.0					42,979,387.96	0.00	

NINOTCHKA
MARIA
BENAVIDES
BADILLA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por NINOTCHKA
MARIA BENAVIDES
BADILLA (FIRMA)
Fecha: 2023.03.22
12:15:47 -06'00'

6.-Oficio número CDPT-2023-069 que suscribe el Ing. William Solano Ocampo/Coordinador Desarrollo y Planificación Territorial, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite informe solicitado mediante el oficio SC-0220-223, con respecto a la nota del Sr. Francisco Stewart Satchuell donde solicita la declaratoria de Calle Pública ubicada en el Coco de Siquirres, indican que esta Coordinación no puede realizar una evaluación positiva ante la solicitud planteada por el señor Stewart Satchuell, se debe cumplir con la Ley #4240 “Ley de Planificación Urbana” en su Artículo 10, donde se define la obligación de la revisión y visado de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, previo a cualquier aprobación Municipal. -----

ACUERDO N°3490-28-03-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número CDPT-2023-069 que suscribe el Ing. William Solano Ocampo/Coordinador Desarrollo y Planificación Territorial, al Lic. Francisco Stewart Satchuell, a la Comisión de Caminos y al Sr. Randal Black Reid, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Oficio número AL-MMCA-OFI-152-2023 que suscribe la Sra. Diputada María Marta Carballo Arce, dirigido al Sr. Randall Black Reid/Presidente Concejo Municipal Municipalidad de Siquirres, en la cual, con el propósito de conocer las expectativas, propuestas y necesidades,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 del cantón, así como exponerles el trabajo que desde mi Despacho estamos realizando,
2 agradecería me brinden un espacio en sesión del Concejo Municipal. Sírvanse indicar si es
3 factible el llevar cabo esta audiencia el día viernes 14 de abril, a partir de las 04:30 p.m. -----

4 **ACUERDO N°3491-28-03-2023**

5 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comunicarle a
6 la Diputada María Marta Carballo Arce que se le estará brindando un espacio en sesión del
7 Concejo Municipal para el día 14 de abril del 2023 a las 04:30pm. **ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
10 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11 **8.-**Oficio número SMA-057-03-2023 (#226) que suscribe la Sra. Vivian E. Leandro
12 Figueroa/Secretaria Municipal a.i. de la Municipalidad Alvarado, dirigido a los señores Concejo
13 Municipal de Quepos, Jong Kwan kim Jin/Alcalde Municipal de Quepos y a los Concejos
14 Municipales del País, en la cual remiten acuerdo en Sesión Extraordinaria N°226, celebrada el
15 09 de marzo del 2023, en la que indican que el Concejo Municipal de Quepos, acuerdan que la
16 administración de un aporte económico en favor de los estudiantes del CTP de Matapalo y
17 declaran de interés Cantonal de Quepos, la problemática de educación integral. -----

18 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

19 **9.-**Oficio número GJS-FPLN-OFI-0086-2023 que suscribe el Mba. Gilberth Jiménez
20 Siles/Diputado, dirigido a la Sra. Laura Fernández Delgado/Ministra Ministerio de Planificación
21 Nacional y Política Económica, en la cual indica con gran preocupación los diferentes sectores
22 sociales e instituciones han manifestado ampliamente y de manera sustentada el impacto negativo
23 que va a producir la entrada en vigor de la Ley de Empleo Público No. 10.159, calificada como
24 ambigua, confusa, incluso de "oscura", y también la misma Procuraduría General de la República
25 ha externado escepticismo y preocupación. Por lo anterior solicita que le aclaren para sustentar
26 con criterios técnicos y objetivos los deberes como legisladora una serie de interrogantes que se
27 señalan en el oficio. -----

28 **ACUERDO N°3492-28-03-2023**

29 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
30 del oficio número GJS-FPLN-OFI-0086-2023 que suscribe el Mba. Gilberth Jiménez



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Siles/Diputado, a los Sindicatos de la Municipalidad de Siquirres y a la Administración
2 (Alcaldía), para lo que corresponda. -----

3 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
4 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5 **10.-**Oficio número IP-002-03-2023 que suscribe la Licda. María José Arias Mora/Asesora de
6 Incidencia Política Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido a los señores (as) Alcaldías
7 Municipales e Intendencias Municipales Concejos Municipales y Concejos Municipales de
8 Distrito Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito Todo el país, en la cual hacen de
9 conocimiento y a la vez, socializar con ustedes los seis Informes Voluntarios Locales (ILV)
10 elaborados por diferentes gobiernos locales del país, que representan un abordaje innovador en
11 materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y evidencian las buenas prácticas en
12 materia de localización e implementación de los ODS en sus territorios. Por lo que los invitan a
13 la revisión y lectura de estos documentos, mismos que pueden ser de su interés y utilidad para en
14 sus respectivos procesos, los cuales están disponibles en el siguiente enlace:
15 <https://ods.cr/recursos/publicaciones-y-documentos>. -----

16 **ACUERDO N°3493-28-03-2023**

17 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
18 del oficio número IP-002-03-2023 que suscribe la Licda. María José Arias Mora/Asesora de
19 Incidencia Política Unión Nacional de Gobiernos Locales a los miembros del Concejo Municipal
20 de Siquirres, para lo que corresponda. -----

21 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
22 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

23 **11.-**Oficio número DAD-FIN-0516-2023 que suscribe la Sra. Magdalena Sánchez
24 Chacón/Coordinadora de Tesorería del Registro Nacional, dirigido al Lic. Mangell Mc Lean
25 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, en la cual remiten Notificación de cobro –
26 Diferencias en liquidaciones del 2019 al 2020 Municipalidad de Siquirres – Ley N° 7509 y
27 Liquidación 2021.-----

28 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

29 **12.-**Oficio número DA-208-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
30 Municipal de Siquirres, dirigido al Lic. Eddy Araya Miranda/Director Financiero Ministerio de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Gobernación y al Lic. Mario Córdoba Madrigal/Área de Fiscalización Ministerio de Gobernación
2 en la cual en atención al oficio-DF-017-2023 con respecto a los recursos ejecutados en el año
3 2021. Detalla lo solicitado de lo ejecutado en el año 2021. -----

4 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

5 **13.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Manuel Ángel Vindas Alvarado, dirigido a los señores
6 del Concejo Municipal, en la cual solicitan la reparación del camino específicamente en Tres
7 Millas, porque se encuentra en mal estado, ya que solo arreglan en Luisana y siguen para el Peje,
8 dejando por fuera lo que es Tres Millas, antigua entrada al Peje. -----

9 **ACUERDO N°3494-28-03-2023**

10 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
11 del oficio sin número que suscribe el Sr. Manuel Ángel Vindas Alvarado al Departamento de
12 Infraestructura Vial Cantonal de Siquirres, para lo que corresponda. -----

13 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
14 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15 **14.-**Oficio sin número que suscriben los señores de Grupo de ganaderos de Louisiana, dirigido a
16 Mexifrutas y a los señores de la municipalidad, en la cual indican la inquietud y disconformidad
17 con respecto al acuerdo firmado el 15 de febrero del 2023, en la cual se garantizó el 60% de los
18 desechos (cascaras) para el Grupo de Ganaderos de Louisiana y sus alrededores, por lo que
19 solicitan como pueblo que la municipalidad le asigne ese contrato a la Asociación de Desarrollo
20 Integral de Louisiana, ya que es la única solución y que el reparto de dichos desechos sean de
21 forma equitativa. -----

22 **ACUERDO N°3495-28-03-2023**

23 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
24 del oficio sin número que suscriben los señores de Grupo de ganaderos de Louisiana a la
25 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. -----

26 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
27 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

28 **15.-**Oficio número AH-0013-2023 que suscribe la Sra. Hazel Camacho Esquivel/Presidenta y el
29 Sr. Alfonso Matamoros Chaves/Secretario de la ASADA de Herediana, dirigido a los señores del
30 Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan la aprobación de una donación económica



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 para iniciar el proceso de adquisición de la propiedad ubicada continuo a la naciente F6, de
2 aproximadamente 10 hectáreas, co un valor de 134 millones. -----

3 **ACUERDO N°3496-28-03-2023**

4 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
5 del oficio número AH-0013-2023 que suscribe la Sra. Hazel Camacho Esquivel/Presidenta y el
6 Sr. Alfonso Matamoros Chaves/Secretario de la ASADA de Herediana a la Administración
7 (Alcaldía) para lo que corresponda. -----

8 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
9 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10 **16.-**Oficio número CPJS-007-2023 que suscribe el joven Keisel Evans Winter/Presidente del
11 Comité de la Persona Joven de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de
12 Siquirres y al Consejo de la Persona Joven, en la cual indican que en Sesión Ordinaria N°07-
13 2023, celebrada el jueves de marzo del 2023, a favor del acuerdo N°02-2023 se aprobó por parte
14 del Comité de la Persona Joven de Siquirres el proyecto Construyendo Juventudes, para ser
15 ejecutado con el presupuesto de la ley 8261, por un monto de C\$34.864.193.69, sumando la
16 liquidación presupuestaria 2022 y lo correspondiente del año 2023. Asimismo, adjuntan copia
17 del plan en PDF vía correo electrónico. -----

18 **ACUERDO N°3497-28-03-2023**

19 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
20 proyecto Construyendo Juventudes, para ser ejecutado con el presupuesto de la ley 8261, por un
21 monto de C\$34.864.193.69, sumando la liquidación presupuestaria 2022 y lo correspondiente del
22 año 2023, del Comité Cantonal de la Persona Joven Siquirres. Asimismo, remitir el presente
23 acuerdo a la Administración y al Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, para lo que
24 corresponda. Se dispensa de todo trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

26 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
27 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

28 **17.-**Oficio número DA-212-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
29 Municipal de Siquirres, dirigido a los señores del honorable Concejo Municipal de Siquirres, en
30 la cual en virtud del oficio DPT-019-2023 (adjunto), suscrito por la Licda. Katia Esquivel,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Encargada de Presupuesto a.i., se remite el Procedimiento para Conciliación de Saldo Caja y
2 Bancos. Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al punto 4.12 del informe DFOE-LOC-
3 IF-00006-2022 emitido por la Contraloría General de la República. No se omite manifestar que
4 dicho ente Contralor, mediante oficio DFOE-SEM-03161 otorga plazo para subsanar al 30 de
5 marzo del 2023, por lo que se solicita al Concejo Municipal la aprobación correspondiente. -----

6 **ACUERDO N°3498-28-03-2023**

7 Sometido a votación por unanimidad y en relación a los oficios DA-212-2023 y DPT-019-2023,
8 el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido y Aprobar el Procedimiento de
9 Congruencia Operativa de La Conciliación de Saldo de Caja y Bancos con Informes
10 Presupuestarios, con el objetivo de cumplir con el punto 4.12 del informe DFOE-LOC-IF-00006-
11 2022 emitido por la Contraloría General de la República. Se dispensa de todo trámite de
12 Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

13 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
14 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15 Se inserta textualmente el Procedimiento de Congruencia Operativa de La Conciliación de Saldo
16 de Caja y Bancos con Informes Presupuestarios, que se detalla a continuación: -----

17 **PROCEDIMIENTO DE CONGRUENCIA OPERATIVA DE LA CONCILIACIÓN DE**
18 **SALDO DE CAJA Y BANCOS CON INFORMES PRESUPUESTARIOS**

19 **OBJETIVO**

20 Conciliar la información registrada de saldo en las cuentas bancarias municipales y en las
21 cuentas de Caja única del Estado donde se asignan recursos municipales con el fin de contar con
22 la información completa de las transacciones financieras y su congruencia en los informes
23 mensuales de ejecución presupuestaria y en la liquidación presupuestaria del período.

24 **UNIDADES QUE PARTICIPAN**

- 25 1. Departamento de Contabilidad (informes de ingresos, auxiliares de conciliación de cuentas).
26 2. Departamento de Cobros (reportes de reclasificación de ingresos o cuentas)
27 3. Departamento de Tesorería (Emisión de estados de cuenta, informes de egresos).
28 4. Departamento de Presupuesto (Verificación de informes mensuales de ejecución de ingresos
29 y egresos contra los saldo de cuentas).
30 5. Departamento Financiero. (Revisión del estado de congruencia de saldo-presupuesto),



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 realizar verificación saldos al cierre del 31 de diciembre de cada período contra el informe de
2 liquidación presupuestaria preparado por el departamento de Contabilidad).

3 **NORMA Y POLÍTICA**

4 a) Cumplir con lo establecido por las Normas Técnicas de Presupuesto Público, Código
5 Municipal, Ley de Administración Pública, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley
6 de Presupuestos Públicos, Ley de Control Interno, Normas Internacionales de Contabilidad del
7 Sector Público,

8 b) Auxiliar de Contabilidad: Elaborar la conciliación mensual, como máximo 15 días después
9 del cierre de cada mes.

10 c) Auxiliar de Tesorería: Elaborar la conciliación anual, como máximo 15 días después del cierre
11 al 31 de diciembre de cada periodo.

12 **PERSONAS QUE PARTICIPAN**

13 Contador (a) Municipal, Auxiliares de contabilidad, Encargado de Cobros, Tesorero (a)
14 Municipal, Auxiliares de tesorería, encargado (a) de presupuesto, Titular del área Financiera.

15 **RESPONSABLE**

16 Encargado de presupuesto y Titular del área Financiera

17 **DOCUMENTOS Y FORMULARIOS**

- 18 • Auxiliar de Caja y Bancos
- 19 • Estado de cuentas bancarios y de Caja Única
- 20 • Notas de crédito y debito
- 21 • Informe de ejecución Mensual Ingresos
- 22 • Informe de ejecución Mensual Egresos
- 23 • Liquidación Presupuestaria del Período
- 24 • Documentos de ajustes o reclasificaciones de movimientos presupuestarios

25 **TIEMPO ESTIMADO DEL PROCESO**

- 26 - Conciliación mensual, como máximo 15 días después del cierre de cada mes.
- 27 - Conciliación anual, como máximo 15 días después del cierre al 31 de diciembre de cada periodo.

28 **OPERATIVA**

29 **Conciliación Mensual.**

30 Política: Los ingresos en preferencia se manejarán en cuentas bancarias debidamente separadas,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

lo cual se conciliará mensualmente, en los casos donde los ingresos lleguen a una cuenta común, el departamento de Tesorería realizará una distribución siguiendo el proceso que a continuación se detalla para todos los casos:

1. El departamento de Contabilidad al sétimo día hábil de cada mes ejecuta y aplica los ingresos al último día del mes anterior.

2. Posterior a esto el Departamento de Contabilidad le remite a un reporte con los ingresos al Departamento de Tesorería.

3. Sucesivamente el departamento de Tesorería verificará que los ingresos reportados por el departamento de Contabilidad sean coincidentes con los movimientos de depósitos de la cuenta, en los casos de cuentas comunes procederá a la realizar las transferencias de los ingresos en la cuenta que corresponde.

4. Si se determinará diferencias el departamento de Tesorería pasará un informe escrito al Departamento de Contabilidad sobre los hallazgos para que se hagan las respectivas adecuaciones, ajustes o justificaciones.

5. Una vez realizadas las transferencias el departamento de Tesorería debe remitir al departamento de Presupuesto un detalle de los saldos en cada una de la cuentas y agregar dicha información en la matriz denominada “Conciliación de Saldos de Caja y Bancos de Informes mensuales de Ejecución”.

6. Posteriormente el departamento de Presupuesto cotejará los saldos a fin de que sean congruentes con los informes mensuales de ejecución de Ingresos y egreso de cada cuenta que se remite a la Contraloría General de la República, y que los saldos disponibles sean los mismos.

7. En caso de que existan diferencias o divergencias se anotará la razón y se procederá a realizar el ajuste en el informe de ejecución mensual de ingresos y egresos del período siguiente, y en caso de no haberse enviado el informe previamente se procederá a realizar el ajuste en las nóminas respectivas.

Conciliación Liquidación Presupuestaria

Política: La verificación de la Conciliación de cuentas de Liquidación Presupuestaria se realizará con base en la conciliación de informes mensuales de Ejecución de Ingresos y Egresos remitidos a la Contraloría General de la República. Se aplicará con los siguientes pasos:

1. El departamento de Contabilidad preparará la Liquidación Presupuestaria en el formato



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 electrónico oficializado por la Contraloría General de la República, y remitirá la respectiva
2 liquidación con sus resultados para revisión según la disposición de la Norma Técnica de
3 Presupuesto Público 4.3.17.

4 2. El funcionario asignado para realizar la revisión solicitará al departamento de Presupuesto
5 el respectivo archivo de Conciliación Mensual de Cuentas de y los informes de Ejecución
6 Mensual de Ingresos y Egresos respectivos.

7 3. Posteriormente consignará que los saldos registrados en la liquidación sean congruentes
8 con los saldos bancarios y de caja única al cierre del período y con los saldos presupuestarios
9 disponibles en las cuentas de ingreso según los sistemas municipales.

10 4. En caso de diferencias o discrepancias incorporará los hallazgos en el informe de revisión,
11 y comunicará a los departamentos sobre los ajustes a nivel de cuentas bancarias, de informes
12 de ejecución, de liquidación presupuestaria o de sistemas que deban realizarse.

13 **18.-**Oficio número DA-219-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
14 Municipal de Siquirres, dirigido a los señores del honorable Concejo Municipal de Siquirres, en
15 la cual en atención al oficio DHLC-002-2023 adjunto, suscrito por la Licda. Ninotchka
16 Benavides, Coordinadora de Desarrollo Humano Local Cantonal, se solicita al honorable
17 Concejo Municipal la aprobación del cierre de calle frente a Plaza Sikiare, esto con motivo de
18 celebrar la Feria Mercadito Emprendedores CREZCAMOS JUNTOS, el día domingo 02 de abril
19 del año en curso, liderada por la Oficina de Empleo y Desarrollo Local. -----

20 **ACUERDO N°3499-28-03-2023**

21 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la
22 solicitud enviada en el oficio DA-219-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean
23 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, referente al cierre de calle frente a Plaza Sikiare,
24 esto con motivo de celebrar la Feria Mercadito Emprendedores CREZCAMOS JUNTOS, el día
25 domingo 02 de abril del año en curso, liderada por la Oficina de Empleo y Desarrollo Local.

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

27 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
28 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

29 **19.-**Oficio número DA-211-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
30 Municipal de Siquirres, dirigido a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro/Gerente de Área



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Contraloría General de la Republica, en la cual en atención al oficio DFOE-SEM-0197 (01694) del 16 de febrero del 2023 con respecto a la solicitud una prórroga para el cumplimiento de la disposición 4.4 del Informe N° DFOE-LOC-IF-00006-2022 sobre la liquidación presupuestaria 2021 en la Municipalidad de Siquirres, mediante el cual indica que el cronograma de acciones para contar con el manual de procedimientos financieros contables debidamente analizado y aprobado por el Concejo Municipal para el 23 de enero del 2024, asimismo adjunta certificación sobre el avance de acciones efectuadas en el cumplimiento de disposición o recomendación, firmada por el suscrito. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

20.-Oficio número DA-215-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Sr. Albino Vargas Barrantes/Secretario General ANEP y al Sr. José Pablo Quirós Picado/Representante Seccional ANEP-Municipalidad de Siquirres, en la cual indica que del evidente retraso que ha significado la judicialización del proceso de negociación de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Siquirres, esta Alcaldía desea manifestar que la Municipalidad mantiene las puertas abiertas al diálogo y negociación extrajudicial. El suscrito Alcalde observa con preocupación el paso de los días, sin que, al día de hoy, el juzgado haya realizado la convocatoria a la audiencia de conciliación correspondiente. En consecuencia, me permito hacer un respetuoso llamado a la reconsideración de su posición, con la finalidad de retomar los canales de diálogo y de esta forma, lograr en conjunto y a la brevedad, la promulgación de la nueva Convención Colectiva de la Municipalidad de Siquirres.

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

21.-Oficio sin número que suscribe la Licda. Edith Marlene Amador Meza/Presidenta Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, dirigido a las autoridades municipales y estatales, extiende la invitación a participar en el próximo “Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales”, a realizarse del 24 al 30 de abril del 2023 en Bogotá, Colombia. Para lo que adjuntan programa de trabajo, inversión por cada delegado y formulario de registro. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

22.-Oficio número SCMT-186-2023 que suscribe la Sra. Yamileth Blanco Mena/Secretaria Concejo Municipal a.i. de Tarrazú, dirigido a la Sra. Marta Eugenia Esquivel



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Rodríguez/Presidenta Ejecutiva Caja Costarricense de Seguro Social y a los Señores Concejos
2 Municipales del país, en la cual remiten acuerdo N°17, tomado en Sesión Ordinaria N°150-2023,
3 celebrada el 16 de marzo del 2023, en la que manifiesta su oposición y descontento ante la
4 decisión de la Caja Costarricense de Seguro Social de paralizar proyectos de inversión, decisión
5 que afecta directamente y que va en detrimento de la atención en servicios de salud que reciben
6 los vecinos del cantón de Tarrazú, al paralizar proyectos como la construcción del Hospital de
7 Cartago y el Ebais de San Lorenzo de Tarrazú, esto a nivel local, entre muchos otros proyectos a
8 nivel nacional. -----

9 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

10 23.-Oficio número SM-282-2023 que suscribe la Sra. Margoth León Vásquez/Secretaria del
11 Concejo Municipal de Esparza, dirigido al Señor Heiner Méndez Barrientos/Presidente Ejecutivo
12 Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en la cual remiten acuerdo tomado en Sesión
13 Ordinaria N°232, celebrada el 13 de marzo del 2023, artículo IV, Inciso 1, en la que solicitan a
14 los Gobiernos Locales de los cantones costeros el análisis y apoyo referente declare de interés
15 cantonal y cultural el proyecto “Nuevas alternativas para la pesca responsable de camarón en el
16 océano Pacífico costarricense 2022-2023.”-----

17 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

18 24.-Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Guiselle Sánchez Camacho de la Unión
19 Nacional de Gobiernos Locales, dirigido a las Encargadas / Coordinadoras, Secretarías
20 Municipales y Municipalidades del país, en la cual extienden la invitación a la señora presidenta
21 de ese Honorable Concejo Municipal o bien designar a 2 regidoras que participen en el Foro
22 para Mujeres, denominado" Democracia Paritaria: Las Agendas y los liderazgos transformadores
23 de las mujeres en el régimen municipal”, a realizarse el jueves 30 de marzo del 2023, a partir de
24 la 8:30 a.m., en el Hotel Crowne Plaza Corobicí., cerrando con un almuerzo. Solicitan por favor
25 confirmar la participación lo antes posible. -----

26 **Presidente Black Reid:** Compañeros acá hay una invitación para que dos compañeras del
27 Concejo puedan participar en esta actividad, ya la señora vicepresidenta del Concejo esta para
28 este viaje, no sé si alguna otra compañera del Concejo Municipal le gustaría participar, para
29 comisionarlas en esta hora, es algo complicado, porque es tiempo laboral, un acuerdo para
30 comisionar a la señora Stevenson con viáticos y transporte, que sea un acuerdo en firme ya que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 la fecha es pronta, también comisionar a la regidora suplente doña Jeannette con viáticos y
2 transporte, que sea un acuerdo en firme. -----

3 **ACUERDO N°3500-28-03-2023**

4 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar
5 con viáticos y transporte a la Sra. Yoxana Stevenson Simpson y a la Sra. Jeannette Valverde
6 Nuñez, para que asistan al Foro para Mujeres, denominado " Democracia Paritaria: Las Agendas
7 y los liderazgos transformadores de las mujeres en el régimen municipal", a realizarse el jueves
8 30 de marzo del 2023, a partir de la 8:30 a.m., en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, auspiciado
9 por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, saliendo de Siquirres a las 5:30am., el transporte
10 se coordine por parte de la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11 **Y EN FIRME.** -----

12 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
13 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14 **25.-**Oficio número SEC-5019-2023 que suscribe la Sra. Leticia Alfaro Alfaro Secretaria
15 Municipal de Gracia, dirigido a los Señores Concejos Municipales Municipalidades del País, en
16 la cual remiten acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°232, celebrada el 16 de marzo del 2023,
17 articulo IV, Inciso 1, Sub Inciso d y e, en la que solicitan con carácter de urgencia a los gobiernos
18 locales afiliados a FEDOMA y haciendo un llamado respetuoso a los restantes gobiernos locales
19 del país, para que de igual manera se opongán rotundamente a esta actuación de la junta directiva
20 de la caja entendiendo que aun cuando es una institución autónoma, representa los intereses
21 legítimos de la población costarricense y su actuar está retrotrayendo el valor histórico de los
22 ochenta años de historia de la Caja Costarricense de Seguro Social puesto que estaría paralizando
23 obras de gran impacto de las diferentes provincias del país. -----

24 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

25 **26.-**Oficio número DA-224-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
26 Municipalidad de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual
27 remiten los expedientes: 2023XE-000001-0025700001, denominado PRECALIFICACIÓN-
28 REPARACIONES INDETERMINADAS-DIVC 03 y 2023XE-000002-0025700001,
29 denominado PRECALIFICACIÓN- REPARACIONES INDETERMINADAS-UTGSA 03.
30 Ambos expedientes se encuentran disponibles en la plataforma SICOP, con la finalidad que se



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 continúe el proceso de adjudicación por parte del Honorable Concejo Municipal en dicha
2 plataforma. -----

3 **ACUERDO N°3501-28-03-2023**

4 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: La aprobación
5 de adjudicación de los expedientes: 2023XE-000001-0025700001, denominado
6 PRECALIFICACIÓN-REPARACIONES INDETERMINADAS-DIVC 03 y 2023XE-000002-
7 0025700001, denominado PRECALIFICACIÓN- REPARACIONES INDETERMINADAS-
8 UTGSA 03. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
10 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11 **27.-**Oficio número DEC-143-2023 que suscribe Karleny Clark Nelson/Decana a.i. Colegio
12 Universitario de Limón, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual en
13 atención al oficio SC-0258-2023 se comunica sobre el acuerdo N°3452-21-03-2023; y se le
14 convoca para el próximo martes 28 de marzo a las 5:30 pm en la Sala de Sesiones del Concejo
15 Municipal de Siquirres, informar que, por compromisos ya adquiridos previamente, no podrá
16 asistir a la convocatoria para esa fecha. Por lo cual se pone a disposición de dicho Concejo
17 Municipal para coordinar otra fecha. -----

18 **ACUERDO N°3502-28-03-2023**

19 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comunicarle a
20 la Sra. Karleny Clark Nelson/Decana a.i., del Colegio Universitario de Limón, que se le estará
21 atendiendo el martes 18 de abril del 2023, en la Sesión Ordinaria a las 05:30pm, en plaza Sikiare,
22 de dicho cuerpo colegiado. -----

23 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
24 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

25 **28.-**Oficio número CCDRS-048-2023 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero/Asistente
26 Administrativa CCDRS, dirigida a los señores del Honorable Concejo Municipal de Siquirres,
27 en la cual extiende cordial invitación al Honorable Concejo Municipal de Siquirres a participar
28 en la celebración del día del deporte que estará organizando este Comité, el próximo domingo 16
29 de abril 2023 en la Plaza central de Siquirres, iniciando con el acto protocolario a las 8:00 am y
30 continuando con actividades simultaneas tanto en la Plaza central como en el Polideportivo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Siquirres hasta las 5:00 pm. Adicionalmente, como parte del desarrollo de las actividades para
2 dicho día, se solicita la colaboración con el cierre de la carretera frente a la Iglesia Católica,
3 donde se estará llevando a cabo partidos de baloncesto y voleibol. -----

4 **ACUERDO N°3503-28-03-2023**

5 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la
6 solicitud del oficio número CCDRS-048-2023 que suscribe la Sra. Gentel Taylor
7 Cambrero/Asistente Administrativa CCDRS, por lo cual se autoriza al cierre de la carretera
8 frente a la Iglesia Católica, por motivo de la celebración del día del deporte. -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
10 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11 **29.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Jorge Álvarez Rosales/Presidente y la Sra. Dinia
12 Hernández Abarca/Secretaria del Concejo de Distrito de Siquirres, dirigido a los señores del
13 Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remiten lista de beneficiados de becas municipales
14 del distrito de Siquirres, que fueron 24 para colegio y 13 para universidad para el periodo 2023.-

15 **ACUERDO N°3504-28-03-2023**

16 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar el
17 oficio sin número que suscribe el Sr. Jorge Álvarez Rosales/Presidente y la Sra. Dinia Hernández
18 Abarca/Secretaria del Concejo de Distrito de Siquirres a la Comisión de Becas para lo que
19 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

20 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
21 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

22 **30.-**Oficio número IFED-076-2023 que suscribe el Sr. Hugo Picado León/Director IFED del
23 Tribunal Supremo de Elecciones, dirigido a la Sra. Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaría del Concejo
24 Municipal de Siquirres, en la cual desarrollará una serie de talleres dirigidos a integrantes de
25 partidos políticos y autoridades electas con el objetivo de capacitarles en lo referente a la
26 normativa y la logística electoral de cara a las elecciones municipales de 2024, así como, a
27 reflexionar sobre los retos y desafíos para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la
28 democracia. Para lo que adjuntan la información con mayor detalle de las actividades. -----

29 **ACUERDO N°3505-28-03-2023**

30 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 del oficio número IFED-076-2023 que suscribe el Sr. Hugo Picado León/Director IFED del
2 Tribunal Supremo de Elecciones, a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres vía correo
3 electrónico, para lo que corresponda. -----

4 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
5 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6 **31.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. Marjorie Miranda Jiménez/Síndica del Distrito de
7 Pacuarito, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remiten lista de
8 beneficiados de becas municipales del distrito de Pacuarito que fueron 16 para colegio y 7 para
9 universidad para el periodo 2023.-----

10 **ACUERDO N°3506-28-03-2023**

11 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
12 del oficio sin número que suscribe la Sra. Marjorie Miranda Jiménez/Síndica del Distrito de
13 Pacuarito, a la Comisión de Becas, para lo que corresponda. **ACUERDO**

14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

15 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
16 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

17 **32.-**Oficio número DA-226-2023, suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
18 Municipal de Siquirres, dirigido al Honorable Concejo Municipal Presente, donde remite la
19 Modificación Presupuestaria 03-2023, en cumplimiento a la modificación al Reglamento de
20 Variaciones Presupuestarias publicado en el diario oficial La Gaceta #130 del día 08 de julio de
21 2022. El monto total de la modificación 03-2023 ¢ ₡24.461.025.00 (veinticuatro millones
22 cuatrocientos sesenta y unos mil veinticinco colones). -----

23 **ACUERDO N°3507-28-03-2023**

24 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
25 del oficio número DA-226-2023, suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
26 Municipal de Siquirres a la Comisión Permanente de Hacienda, para lo que corresponda.

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

28 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
29 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

30 **33.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras, Síndico del Distrito de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Cairo, dirigido a la Comisión de Becas y Concejo Municipal de Siquirres, donde remite informe
2 de recomendación de las becas para los estudiantes de secundaria y universidad y Ley 7600, para
3 el Distrito de Cairo, lo anterior realizado en sesión del Concejo de Distrito el día 18 de marzo del
4 2023.-----

5 **ACUERDO N°3508-28-03-2023**

6 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
7 oficio sin número que suscribe el Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras, Síndico del Distrito de
8 Cairo, a la Comisión de Becas, con los respectivos expedientes lo anterior para lo que
9 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

10 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
11 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12 **34.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Stanley Salas Salazar y la Sra. Jeimy Johnson Black,
13 el Sr. José Ruiz Rodríguez, y la Sra. Sharlin Umaña Calderón, del Concejo de Distrito de
14 Germania, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, donde informan que el pasado 26 de
15 marzo del 2023, al ser las 2:00pm, se dio inicio a reunión del Concejo de Distrito de Germania
16 con la finalidad de revisar y recomendar las solicitudes de becas del distrito de Germania, la cual
17 adjuntan.-----

18 **ACUERDO N°3509-28-03-2023**

19 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
20 del oficio sin número que suscribe el Sr. Stanley Salas Salazar y la Sra. Jeimy Johnson Black, el
21 Sr. José Ruiz Rodríguez, y la Sra. Sharlin Umaña Calderón, del Concejo de Distrito de Germania,
22 a la Comisión de Becas, con los respectivos expedientes lo anterior para lo que corresponda.

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

24 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
25 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

26 **35.-**Oficio número SINAC-ACLAC-CORAC-024-2022 que suscribe el Lic. Olger Méndez
27 Fallas/Secretario Ejecutivo a.i. CORAC-ACLAC, dirigido al Sector Municipal de la
28 Municipalidad de Siquirres, mediante el cual en sesión Ordinaria celebrada el 24 de noviembre
29 del 2022, se conoció temas varios, el tema de las asistencias y al respecto de acordó, mediante
30 acuerdo N°5, enviar respetuosamente a los sectores que conforman el Consejo Regional



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 recordatorio sobre el Tema de Asistencias y la importancia de asistir a las convocatorias del
2 Consejo Regional ACLAC Por lo anterior, ese servidor en calidad de Secretario Ejecutivo del
3 Consejo Regional ACLAC, hace traslado del acuerdo de marras, a fin de cumplir con lo acordado,
4 y así mismo, informarle que la próxima sesión del Consejo Regional será el próximo 17 de
5 febrero del 2023 en el Parque Nacional Barbilla, posteriormente se estará realizando la
6 convocatoria respectiva con los detalles de la logística. En caso de que el sector que representa
7 no cuenta con Suplente, se le solicita realizar las gestiones correspondientes dentro del sector a
8 fin de informar al Consejo Regional sobre el nombramiento de este. -----

9 **Presidente Black Reid:** Compañeros en vista del espacio que teníamos en la ACLAC-Coral
10 quedo desocupado con la salida del señor Caballero, entonces nos toca nuevamente hacer el
11 nombramiento de la persona que nos va a estar representando ahí, vamos a tomar un acuerdo para
12 que sea la señora Stevenson Simpson la que nos represente en la ACLAC, que sea un acuerdo en
13 firme y se les notifique que de hoy en adelante será la señora Simpson la que nos va a representar.

14 **ACUERDO N°3510-28-03-2023**

15 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En relación al
16 oficio SINAC-ACLAC-CORAC-024-2022, se comunica al Consejo Regional ACLAC, que el
17 representante del Concejo Municipal de Siquirres ante el Consejo Regional ACLAC, a partir de
18 la notificación de este acuerdo es la Sra. Yoxana Stevenson Simpson, Vicepresidenta del Concejo
19 Municipal de Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ---

20 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
21 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

22 **ARTÍCULO V.**

23 Informes de Comisión.

24 **1.-**Se conoce Dictamen número CAH-CMS-00008-2023 de la Comisión de Permanente de
25 Asuntos Hacendarios en atención al oficio número DA-188-2023 que suscribe el Lic. Mangell
26 Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

27 **Municipalidad de Siquirres**

28 **Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios**

29 **DICTAMEN**

30 **CAH-CMS-00008-2023**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ATENCION: DA-188-2023 del día 16 de marzo de 2023; suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Siquirres, mediante el cual remite la propuesta del nuevo “**Reglamento de Caja Chica**” para ser sometido a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.



SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

DICTAMEN

CAH-CMS-0008-2023

Señores:

Concejo Municipal de Siquirres.

Asunto: Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, Atención a Oficio **DA-188-2023**.

Con el propósito de que se haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, nos permitimos remitirle el dictamen que hace referencia al análisis del oficio DA-188-2023 del día 16 de marzo de 2023; suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Siquirres, mediante el cual remite la propuesta del nuevo “Reglamento de Caja Chica” para ser sometido a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Origen del estudio y Alcance:

El estudio se originó en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169, 170 y 176 de la Constitución Política, 13 inciso c), 44, siguientes y concordantes del Código Municipal, quien mediante el acuerdo 3449-16-03-2023, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 73 celebrada el martes 16 de marzo 2023, a las dieciséis horas con cuarenta minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiares”, visible en el Artículo IV, Inciso 2); resuelve:

“Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DA-188-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, donde remite propuesta de Reglamento de Caja
2 Chica, a la Comisión de Hacienda Permanente de Asuntos Hacendarios, para lo que
3 corresponda. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME”

4 **SEGUNDO:** En cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal, procede esta Comisión
5 a realizar el análisis respectivo, para rendir el presente informe.

6 **TERCERO:** El Código Municipal en el inciso c) de su artículo 13, dispone que es atribución del
7 Concejo Municipal la siguiente:

8 **“c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.”**

9 En el artículo 44, el mismo Código dispone que

10 **“Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los**
11 **regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes.**

12 **Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación**
13 **subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una**
14 **votación calificada de los presentes.”**

15 De lo anteriormente consignado se desprende el necesario análisis de la propuesta Reglamentaria
16 remitida por el señor Alcalde, por parte de esta Comisión.

17 **CUARTO:** El reglamento bajo estudio pretende satisfacer los siguientes fines:

18 **1.** Regular “la creación, organización, funcionamiento y control de los fondos de Caja Chica
19 de la Municipalidad de Siquirres”

20 **2.** Establecer la forma en que se puede comprar de bienes, servicios y obras por medio de la
21 Caja Chica que requiera la Municipalidad de Siquirres.

22 **3.** Regula los aspectos relacionados con el pago de viáticos para los colaboradores de la
23 Municipalidad, ajustándolo a los criterios dispuestos en el “Reglamento de Gastos de Viaje y
24 de Transporte para Funcionarios Públicos dictado por la Contraloría General de la República”.

25 **4.** Establece las responsabilidades de los diferentes órganos municipales que utilicen los
26 fondos provenientes de la caja chica.

27 Es importante indicar que lo que pretende regular la propuesta bajo estudio de esta Comisión
28 Permanente está excluido del ámbito de aplicación de la Ley General de Contratación Pública,
29 de conformidad con el artículo 3, inciso g) y el artículo 12 del Reglamento de ese mismo cuerpo
30 legal.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Se establece también el parámetro de legalidad de las disposiciones del reglamento, determinando que sus operadores también están sujetos a otras normas de derecho público como la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (**Ley N° 8131**), la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (**Ley N° 7428**), la Ley General de la Administración Pública (**Ley N° 6227**); la Ley General de Contratación Pública (**Ley N° 9986**) y su Reglamento (**Decreto Ejecutivo N° 43808-H**), el Código Municipal (**Ley N° 7794**), de igual manera queda abierto el reglamento a cualquier otra norma aplicable para efectos de que pueda ajustarse a cualquier norma aplicable al tema del manejo de recursos de Cajas Chicas.

QUINTO: Considera esta Comisión Permanente que la regulación propuesta se ajusta a las nuevas disposiciones de la Ley General de Contratación Pública (**Ley N° 9986**) y el Reglamento a esta Ley (**Decreto N° 43808-H**), aprovechando los márgenes establecidos por esta normativa, generando mayor agilidad para el uso de las Cajas Chicas, sin descuidar los controles necesarios, para garantizar el buen manejo de los fondos públicos.

SEXTO: Por lo anteriormente indicado; considera esta Comisión que lo procedente es recomendar al insigne Concejo Municipal que proceda a Aprobar el **REGLAMENTO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**, proceda a derogar el **Reglamento de Caja Chica** vigente, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 67 del 07 de agosto del 2017, Publicado en El Alcance No. 244 a La Gaceta No. 192 del 11 de octubre del 2017.

POR TANTO.

En mérito de los hechos y derecho expuestos; esta comisión recomienda tomar un acuerdo municipal en los siguientes términos:

1. Aprobar el **REGLAMENTO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**.

2. Cambiar el artículo 36 de la propuesta enviada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, para que establezca lo siguiente: “Artículo 36.- Derogatoria. Derogar el Reglamento de Caja Chica aprobado en la Sesión Ordinaria No. 67 del 07 de agosto del 2017, Publicado en El Alcance No. 244 a La Gaceta No. 192 del 11 de octubre del 2017; así como cualquier otra disposición interna relativa a esta materia, que se oponga a las disposiciones contenidas en este Reglamento.”.

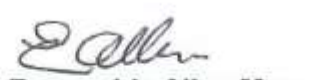
Se adjunta el Reglamento completo a efectos del Acta y de la publicación en el Diario Oficial.

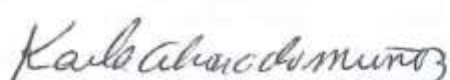


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión celebrada al ser las 16:30 horas del día **martes 28 de marzo, 2023**, quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.


Randall Black Reid
Presidente


Esmeralda Allen Mora
Secretaria


Karla Alvarado Muñoz

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAH-CMS-00008-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Hacendarios. -----

ACUERDO N°3511-28-03-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen CAH-CMS-0008-2023, y en mérito de los hechos y derecho expuestos; el Concejo Municipal de Siquirres, acuerda: Aprobar el REGLAMENTO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES. Asimismo, cambiar el artículo 36 de la propuesta enviada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, para que establezca lo siguiente: “Artículo 36.- Derogatoria. Derogar el Reglamento de Caja Chica aprobado en la Sesión Ordinaria No. 67 del 07 de agosto del 2017, Publicado en El Alcance No. 244 a La Gaceta No. 192 del 11 de octubre del 2017; así como cualquier otra disposición interna relativa a esta materia, que se oponga a las disposiciones contenidas en este Reglamento.”.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Se inserta textualmente el reglamento de Caja chica, el cual se detalla a continuación: -----

ANEXO:

REGLAMENTO DE CAJA CHICA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sesión Ordinaria No. 152 del 28 de marzo del 2023

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres, conforme a las potestades conferidas por los artículos 4° inciso a) y 13 inciso c) del código Municipal, Ley N° 7794, y el artículo 170 de la Constitución Política, mediante acuerdo N°1787-07-08-2017, de la sesión ordinaria N° 67, celebrada el lunes 07 de agosto 2017 en el artículo VII, acordó aprobar el siguiente reglamento:

REGLAMENTO DE CAJA CHICA

DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Artículo 1.- Ámbito de aplicación:

El presente Reglamento regula la creación, organización, funcionamiento y control de los fondos de Caja Chica de la Municipalidad de Siquirres. Así como la compra de bienes, servicios y obras por medio de esta que requiera la Municipalidad de Siquirres de conformidad con este reglamento.

Además, regula lo relacionado con el pago de viáticos para los colaboradores de la Municipalidad, considerando que en esta materia rigen complementariamente las disposiciones establecidas en el “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos dictado por la Contraloría General de la República”.

Esta materia está excluida del ámbito de aplicación de la Ley General de Contratación Pública, de conformidad con el artículo 3, inciso g) y el artículo 12 del Reglamento de ese mismo cuerpo legal.

Este Reglamento y los funcionarios que involucra quedan sujetos a las disposiciones dadas por la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (N° 8131), Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (No.7428), Ley General de la Administración Pública (6227), Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, Código Municipal, y cualesquiera otra normativa conexas con la materia.

Artículo 2.- Definiciones y Abreviaturas:

Cuando en este reglamento se empleen términos y definiciones, debe dárseles las acepciones que se señalan a continuación:

- a. Arqueo de caja chica:** Verificación del cumplimiento de la normativa y reglamentación que rige la caja chica. Es la constatación de que la documentación que da soporte a los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 egresos concuerda con los montos autorizados por la caja chica.
- 2 **b. Bienes:** Todo objeto mueble o inmueble, material o inmaterial, que se constituye en un
3 insumo para satisfacer las necesidades de la Municipalidad.
- 4 **c. Caso fortuito:** Llámese así al suceso que sin poder preverse o que, previsto, no puede
5 evitarse, puede ser producido por la naturaleza o por hechos del hombre.
- 6 **d. Compra menor:** Es la adquisición de bienes y servicios de menor cuantía, que no superen
7 los límites preestablecidos para los valores de caja chica y cuya necesidad sea urgente y
8 requiere atención inmediata.
- 9 **e. Dependencia usuaria del servicio:** Se denomina como tal la dirección, departamento,
10 sección o unidad.
- 11 **f. Encargado de caja chica:** Es el funcionario responsable de velar por la administración
12 de un Fondo de Caja Chica asignado y del fiel cumplimiento de este Reglamento.
- 13 **g. Fraccionamiento:** Vicio administrativo que a pesar de que una dependencia cuente en
14 un mismo momento dentro del presupuesto aprobado con los recursos necesarios y
15 habiéndose planificado las necesidades administrativas concretas, gestiona más de una
16 contratación para el mismo objeto, con la finalidad de evadir un procedimiento más
17 complejo.
- 18 **h. Fondo de Caja Chica:** Recursos en efectivo o disponibles en cuenta corriente que se
19 asignan a las unidades administrativas o dependencias de la Municipalidad para cubrir
20 las compras de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la
21 institución cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) del monto previsto para la
22 licitación reducida correspondiente al régimen ordinario. Sus desembolsos se realizan por
23 medio de adelantos de dinero en efectivo o por medio de transferencias electrónicas.
- 24 **i. Liquidación:** Rendición de cuentas que efectúa el responsable del vale de caja chica
25 mediante presentación de los comprobantes originales que sustentan las adquisiciones o
26 servicios recibidos.
- 27 **j. Obra pública:** Actividades referidas a obras materiales destinadas a construcción,
28 ampliación, remodelación, demolición y mejoras de infraestructura entendida ésta en un
29 sentido amplio. También encontramos otras obras materiales que se incorporan a la obra
30 principal y que se podrían denominar secundarias en función de la obra principal, pero



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 que se adhieren a ella, es decir actividades tales como reparaciones de techos, ventanas;
2 pintura de los inmuebles, demarcación de vías, por ejemplo, estarían incluidas dentro de
3 los contratos de obra pública, siempre que no se trate de la contratación de servicios
4 técnicos o profesionales para efectuar dichas labores

5 **k. Planificación de las compras:** Proceso mediante el cual se llevan a cabo las agrupaciones
6 de los bienes o servicios a adquirir, consolidando los requerimientos de consumo para
7 aprovechar la economía de escala.

8 **l. Reintegro de fondos:** Solicitud de reintegro de dinero que efectúa la Tesorería Municipal
9 al fondo de caja chica para reembolsar los gastos efectuados.

10 **m. Régimen simplificado:** Este régimen considera a todos aquellos comerciantes (personas
11 físicas y jurídicas), que desarrollen actividades definidas por la Dirección General de
12 Tributación.

13 **n. Servicios:** Conjunto de actividades y servicios ofrecidos, que por su naturaleza son
14 intangibles, prestados por personas físicas o jurídicas a la Municipalidad para el
15 desarrollo de las actividades municipales.

16 **o. Transferencia electrónica:** Envío de dinero de una cuenta bancaria a otra cuenta de un
17 mismo banco o uno diferente por medio del uso de una aplicación o plataforma
18 informática.

19 **p. Vale:** Adelanto de dinero dado para adquirir bienes y/o servicios, debidamente
20 autorizados.

21 **q. Viáticos:** Corresponden a los gastos de viaje (alimentación, transporte y hospedaje) en el
22 interior del país y se pagarán por medio de este fondo siempre y cuando no supere el
23 monto máximo establecido para el vale, también puede conceptuarse como tales, los
24 gastos de viaje fuera del país, referente al pago de timbres de salida y los gastos menores
25 como la compra de presentes que deban llevar los funcionarios en tales viajes.

26 En el presente reglamento se emplean las siguientes abreviaturas:

27 **a) Concejo:** Concejo Municipal de Siquirres.

28 **b) Caja Chica:** Fondo de Caja Chica.

29 **c) LGCP:** Ley General de Contratación Pública (Ley N o.9986).

30 **d) Municipalidad:** Municipalidad de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 **e) Proveeduría:** Proveeduría de la Municipalidad.
- 2 **f) RLGCP:** Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Decreto Ejecutivo N°
- 3 43808-H).glam
- 4 **g) Decisión Inicial:** Formulario utilizado para que los funcionarios gestionen las compras
- 5 por transferencia con cargo a los fondos de la caja chica.
- 6 **h) Tesorero Municipal:** El Jefe de la Tesorería Municipal.
- 7 **i) Vale de Caja Chica:** Formulario utilizado para que los funcionarios gestionen los
- 8 recursos en efectivo de la caja chica.

9 **Artículo 3.- Utilización de los fondos de Caja Chica.**

10 El Fondo de Caja Chica de la Tesorería se utilizará para realizar adelantos de dinero en efectivo

11 o transferencias electrónicas para cubrir los gastos de operación autorizados en el Presupuesto de

12 la Municipalidad, tales como:

- 13 • Gastos para el traslado, alimentación y hospedaje en el territorio nacional.
- 14 • Gastos por la compra de materiales, suministros, mobiliario, equipo, herramientas,
- 15 servicios y obras, necesarias para la buena marcha de las dependencias institucionales.
- 16 • Cualquier otro pago que por conveniencia, eficiencia y oportunidad se considere como la
- 17 mejor forma de realizarlo.

18 La Caja Chica de la Tesorería será la única que se podrá utilizar para realizar adelantos de dinero

19 efectivo y pagos de viáticos requeridos por los colaboradores de la institución.

20 La suma máxima a autorizar por concepto de viáticos en el país, será el equivalente de una

21 semana hábil de viáticos totales con base en la tarifa diaria más alta establecida en el Reglamento

22 de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General

23 de la República. De necesitarse un monto mayor deberá contar con la aprobación de la Alcaldía.

24 El pago de viáticos debe sujetarse a lo dispuesto por el Reglamento de Gastos de Viaje y de

25 Transporte para Funcionarios Públicos dictado por la CGR.

26 Los fondos de caja chica operarán mediante el uso de una o más cuentas corrientes en algún

27 Banco del Sistema Bancario Nacional.

28 **Artículo 4.- Fondo de Caja Chica de la Tesorería.**

29 La Tesorería de la Municipalidad tendrá un Fondo de Caja Chica en efectivo equivalente a un

30 3% del monto previsto para la Licitación Reducida, correspondiente al régimen ordinario para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 compra de bienes y servicios, para cubrir los viáticos, así como las compras de bienes, servicios
2 u obras autorizados en el Presupuesto Municipal en que incurran las unidades administrativas a
3 lo interno de la Municipalidad, siempre que el monto de la compra no exceda el cero punto cinco
4 por ciento (0.5%) del monto establecido para la Licitación Reducida correspondiente al régimen
5 ordinario para compra de bienes y servicios.

6 El monto por vale de caja chica se ajustará al monto indicado en el párrafo anterior.

7 La caja chica de la Tesorería mantendrá siempre el total del fondo asignado, el cual estará
8 integrado del dinero en efectivo, vales liquidados, vales pendientes de liquidación y vales en
9 trámite de reintegro.

10 En ningún momento y por motivo alguno se podrán sustituir esos valores por otros de naturaleza
11 distinta al de caja chica y solamente recibirá devoluciones de dinero únicamente en efectivo sin
12 excepción de ninguna clase.

13 **Artículo 5.- Variación del monto establecido al Fondo de Caja Chica de la Tesorería:**

14 Corresponde al Concejo Municipal, mediante el correspondiente acuerdo que emane de su seno,
15 variar excepcionalmente el monto establecido para el Fondo de Caja Chica de la Tesorería, según
16 solicitud escrita y justificada que haga la Alcaldía Municipal, con el fin de satisfacer las
17 necesidades institucionales de los viáticos, bienes, servicios y obras que deben adquirirse por este
18 medio.

19 **Artículo 6.- Fondo de Caja Chica de la Proveeduría.**

20 La Oficina de la Proveeduría tendrá un Fondo de Caja Chica para cubrir únicamente las compras
21 mediante transferencia electrónica de bienes, servicios u obras autorizados en el Presupuesto
22 Municipal en que incurran las unidades administrativas a lo interno de la Municipalidad, siempre
23 que el monto de la compra no pueda ser adquirido por el Fondo de Caja Chica de la Tesorería y
24 no supere el diez por ciento (10%) del monto previsto para la Licitación Reducida
25 correspondiente al régimen ordinario para la compra de bienes y servicios.

26 **Artículo 7.- Requisitos de las compras con el fondo de Caja Chica.**

27 Solamente se podrán tramitar compras por caja chica si existe el contenido económico en el
28 presupuesto en la respectiva partida presupuestaria.

29 Se pueden realizar compras con el fondo de Caja Chica para cancelar gastos siempre que estos
30 se ajusten a las siguientes disposiciones:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 **a)** Se trate de compra de bienes, servicios u obras indispensables e impostergables, para lo
2 cual el solicitante deberá justificarlo.
- 3 **b)** La compra por medio del fondo de Caja Chica no resulte más onerosa que el
4 procedimiento ordinario de Licitación Reducida, lo cual debe ser justificado por el
5 solicitante.
- 6 **c)** Se acredite por parte del solicitante el costo beneficio para la Administración.
- 7 **d)** No haya se esté fragmentando la compra de bienes, servicios u obras.

8 Además, la compra de bienes y/o servicios se tramitará por el fondo de caja chica, solamente
9 cuando no exista en la bodega municipal existencia del bien que se solicita o en el caso de
10 servicios ninguna dependencia o funcionario de la Municipalidad, según sus funciones, está en
11 posibilidades de prestar el servicio de que se trate.

12 **Artículo 8.- Del registro de las compras con el Fondo de Caja Chica**

13 Las compras a través de Caja Chica, deberán quedar debidamente registradas en el sistema digital
14 unificado, dejando constancia de la totalidad de la documentación generada en relación con la
15 compra realizada, facilitando que dicha actuación pueda ser conocida por cualquier interesado;
16 asimismo, éstas se realizarán respetando toda regulación institucional y general vigente al
17 momento de efectuarse la compra.

18 **CAPITULO - II**

19 **FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS CHICAS**

20 **Artículo 9.- Monto para compradores de Caja Chica.**

21 La Alcaldía podrá autorizar funcionarios que designe como comprador con fondos de Caja Chica,
22 con el fin de agilizar las gestiones de compra.

23 **Artículo 10.- El documento de solicitud para compras por caja chica.**

24 Cuando se requiera hacer una solicitud de adelanto de dinero, el interesado completar el
25 formulario denominado Vale de Caja Chica, el cual estará debidamente pre-numerado de forma
26 consecutiva y entregar un original y una copia, dicho formulario será suministrado a las
27 dependencias municipales, por parte la Tesorería Municipal.

28 En el caso de las compras con cargo a la Caja Chica de la Proveeduría, será esta la responsable
29 de elaborar los formularios respectivos y documentar el procedimiento que se debe seguir para
30 tal efecto.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Artículo 11.- El trámite de las compras mediante Caja Chica:**

2 Los formularios para solicitar adelantos o compras por Caja Chica deben presentarse
3 debidamente llenos, no debe contener borrones ni tachaduras y debe venir con la firma de
4 autorización del gasto por parte del Alcalde Municipal o del funcionario en quién él haya
5 delegado tal función, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) del Código
6 Municipal y 89 de la Ley General de la Administración Pública.

7 El Vale será responsable por el encargado del fondo y será devuelto si el mismo no se ajusta a
8 los requerimientos establecidos en este reglamento.

9 Las compras que se lleven a cabo por medio del Fondo de Caja Chica de la Proveeduría deben
10 responder a una solicitud de compra gestionada ante la Proveeduría por parte de una Unidad
11 Solicitante, por lo cual deberá quedar debidamente respaldada con la Solicitud de la Contratación
12 (Decisión Inicial) y contar con el contenido presupuestario como corresponde.

13 Los pagos con recursos de los Fondos de Caja Chica se harán contra entrega del bien o servicio
14 con posterioridad a la recepción a satisfacción.

15 Todas las compras que se hagan con el fondo de Caja Chica de la Proveeduría deberán estar
16 debidamente documentadas con al menos, la Solicitud de la Compra, la verificación del
17 contenido presupuestario, copia de la factura, copia de la Orden de Compra y el acta de recepción
18 del bien o el servicio de conformidad con lo establecido en el RLCA, en el caso de las compras
19 realizadas con el fondo de Caja Chica de la Tesorería será suficiente documentarla con el Vale
20 de Caja Chica y la factura de la compra.

21 **Artículo 12.- De la retención del impuesto sobre la renta.**

22 En aquellos casos donde aplique la retención del impuesto sobre la renta, será necesario elaborar
23 una Orden de Compra o de Pedido con el objetivo de retener las sumas correspondientes y deberá
24 quedar debidamente registrada en la liquidación que respalda la liquidación del fondo.

25 El Departamento de Tesorería coordinará con el Departamento de Contabilidad para que se
26 puedan realizar los reportes correspondientes cada mes ante el Ministerio de Hacienda. De igual
27 manera la Proveeduría de la Municipalidad deberá coordinar con el Departamento de
28 Contabilidad, cuando realice compras con caja chica que ameriten la retención del mencionado
29 impuesto.

30 La Oficina de Tesorería será la responsable de verificar la correcta aplicación del párrafo anterior



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

y realizar los reportes correspondientes cada mes ante el Ministerio de Hacienda.

Artículo 13.- Utilización de los fondos de viáticos.

La suma máxima a autorizar por concepto de viáticos en el país, será el equivalente de una semana hábil de viáticos totales con base en la tarifa diaria más alta establecida en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República. De necesitarse un monto mayor deberá contar con la aprobación de la Alcaldía.

El pago de viáticos debe sujetarse a lo dispuesto por el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos dictado por la CGR.

Artículo 14.- Desembolsos:

Los adelantos de Caja Chica se otorgarán antes de la compra de los bienes y servicios y no podrán utilizarse para un fin distinto del solicitado y en caso de quedar un remanente deberá ser reintegrado y no podrá emplearse para otros fines.

En lo que corresponde al pago de viáticos, éste no podrá girarse si el funcionario tiene un adelanto de viáticos que no está debidamente liquidado.

CAPITULO - III

DE LA LIQUIDACIÓN

Artículo 15.- Plazo para la liquidación.

Los vales de caja chica, deberán ser liquidados dentro de los cinco días hábiles siguientes a su entrega, salvo aquellos casos en donde por razones de caso fortuito o fuerza mayor, el funcionario que lo retira no pueda hacerlo en el plazo establecido, cuando esto suceda se deberá justificar y documentar la razón del mismo. La violación de lo anterior se considerará falta grave.

Los adelantos para gastos de traslado, alimentación y permanencia se podrán entregar hasta dos días hábiles antes del viaje y deberán ser liquidados hasta tres días después del viaje.

En caso de que no se produzca la gira que originó el adelanto, el dinero deberá ser devuelto al fondo respectivo justificando expresamente las razones que impidieron su utilización.

Artículo 16.- Adelantos de caja chica no utilizados:

Cuando por algún motivo la compra no se lleve a cabo, el funcionario que ha recibido el dinero del vale deberá hacer de inmediato el reintegro respectivo al responsable del fondo de caja chica.

Para tal efecto, deberá ese funcionario aportar una justificación escrita avalada con la firma de la jefatura superior inmediata. La violación de lo anterior se considerará falta grave.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Artículo 17.- Requisitos de los comprobantes de compra:**

2 Los comprobantes (facturas o recibos) de las adquisiciones que se hagan con fondos de Caja
3 Chica y que son el sustento del egreso, deberán cumplir con los requisitos establecidos por la
4 Dirección General de la Tributación del Ministerio de Hacienda y estar emitidos en favor de la
5 Municipalidad. Además, deberán

6 **a)** Ser documentos originales y estar emitidos a favor de la Municipalidad.

7 **b)** Especificar claramente la fecha y detalle de la compra o servicio recibido, la cual deberá
8 ser igual o posterior a la fecha de emisión del vale.

9 **c)** Indicar claramente y con detalle la compra o servicio recibido, la cual debe coincidir con
10 lo estipulado en el vale y traer impreso, el sello de cancelado de la casa proveedora o
11 ticket de caja y por ningún motivo, deben contener tachaduras ni borrones.

12 **d)** Venir firmados por el reverso, por la jefatura inmediata como requisito de comprobación
13 de la adquisición del bien o servicio correspondiente.

14 **Artículo 18.- El monto de la liquidación del Vale:**

15 El monto de lo gastado no podrá exceder el monto autorizado en el vale de caja chica. De
16 presentarse esta situación el funcionario a nombre de quien se giró el vale debe solicitar el visto
17 bueno de la Alcaldía.

18 Para el trámite de compra por el fondo de caja chica, el funcionario que lo gestione para la
19 adquisición de bienes y servicios, deberá solicitar ante el encargado del fondo, un comprobante
20 de exoneración de pago del impuesto al valor agregado.

21 Solo con el visto bueno de la Alcaldía se reconocerá el importe por concepto de impuesto al valor
22 agregado, ya que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8, del Código Municipal, está
23 exenta del pago de toda clase de tributos.

24 **Artículo 19.- Vales de Caja Chica pendientes de liquidar:**

25 No se entregará otro vale de caja chica a un funcionario que tenga pendiente la liquidación de un
26 vale anterior.

27 **Artículo 20.- Liquidación del vale de Caja Chica**

28 La liquidación del vale queda formalizada cuando el responsable de la caja chica revisa todos los
29 requisitos y estampa su sello de recibido conforme y será responsabilidad de la jefatura que firma
30 el vale, constatar el ingreso de los bienes y servicios adquiridos.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Los comprobantes de pago o vales que se utilizarán por caja chica, estarán prenumerados y se
2 llevará para esos efectos una numeración consecutiva.

3 CAPITULO - IV

4 DE LOS ARQUEOS

5 **Artículo 21.- Los arqueos del Fondo de Caja Chica de la Tesorería.**

6 La Coordinación Financiera realizará los arqueos a los fondos de Caja Chica en efectivo, con el
7 propósito de verificar, supervisar y controlar la aplicación de las normas y principios de auditoría
8 vigentes y de las sanas prácticas de administración.

9 Todo arqueo de caja chica se realizará en presencia del Tesorero Municipal, quién es el
10 funcionario responsable del fondo, según lo dispuesto en el numeral 109 del Código Municipal
11 o en presencia del funcionario que él designe para tales efectos. Este funcionario tendrá el
12 derecho de solicitar una segunda verificación, si mantiene dudas sobre el resultado obtenido.

13 La Unidad de Auditoría Interna al amparo de sus competencias realizará los arqueos de forma
14 sorpresivos y en el momento que se considere oportuno o a solicitud del Alcalde Municipal, al
15 fondo fijo de caja chica con el propósito de verificar, supervisar y controlar la aplicación de las
16 normas y principios de auditoria vigentes y de las sanas prácticas de administración.

17 **Artículo 22.- Sobre los faltantes de dinero en el Fondo de Caja Chica de la Tesorería.**

18 De constatarse por medio de la realización del arqueo correspondiente que existe un faltante en
19 la Caja Chica, el custodio deberá reintegrarlo de inmediato de su peculio. En el evento de que se
20 produjere uno o más sobrantes, el o los montos que corresponda, deberán ser depositados por el
21 custodio en la cuenta respectiva.

22 Si realizado el arqueo, resulta una diferencia, ésta debe ser justificada por el responsable de la
23 caja chica quién además deberá en forma- inmediata depositar el sobrante o reintegrar el faltante
24 según corresponda.

25 **Artículo 23.- Ausencia del responsable del Fondo de Caja Chica de la Tesorería.**

26 Cuando el Tesorero Municipal sea sustituido por otra persona que ocupe temporalmente ese
27 cargo, por vacaciones, incapacidad, permiso con o sin goce de salario o cualesquiera otro motivo,
28 se realizará el arqueo del cual dejará constancia escrita, con la firma del tesorero y de la persona
29 que lo sustituirá, Igual procedimiento se utilizará cuando el titular de la Tesorería Municipal se
30 integre a su puesto.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CAPITULO - V

DE LOS REINTEGROS

Artículo 24.- Solicitud de Reintegro.

El Tesorero debe presentarse a la Contabilidad Municipal o al Departamento que se defina por la Coordinación Financiera la "Solicitud de Reintegro de Caja Chica" debidamente detallada y acompañada de los justificantes del caso, estos serán justificados, revisados por la Contabilidad Municipal y aprobados por la jefatura de la Dirección Financiera; para que éste inicie el procedimiento de reembolso; procedimiento que se deberá efectuar cuando se haya liquidado el cincuenta por ciento (50%) del monto de la caja chica. Todos los Departamentos involucrados en el proceso de liquidación del fondo de Caja Chica, disponen en su conjunto, de un plazo.

Los egresos que se realicen por caja chica se tramitarán a través del correspondiente reintegro de caja chica, que preparara el Tesorero Municipal como encargado del fondo fijo, en original y copia.

Artículo 25.- Los reintegros de caja chica se harán cuando se haya gastado el 80% del fondo.

CAPITULO - VI

DE LAS PROHIBICIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INVOLUCRADOS EN

LAS COMPRAS POR CAJA CHICA

Artículo 26.- Prohibiciones en el uso de la Caja Chica de la Tesorería.

Los encargados de la caja chica, no podrán guardar documentos, efectivo o cheques de su propiedad particular en los lugares destinados para la caja chica.

El fondo de caja chica no podrá ser utilizado para el cambio de cheques personales, ni disponerse para actuaciones distintas a las autorizadas por ley, o establecidas en este reglamento.

Los fondos de la Caja Chica deben manejarse en forma independiente de otros dineros ajenos a esta y siempre deben permanecer depositados en la Caja Fuerte de la Tesorería dentro de las instalaciones de la Municipalidad. Se considerará falta grave la existencia de facturas en la Caja Chica, que no hayan sido canceladas con los fondos de la misma.

Artículo 27.- Responsabilidades de los participantes en los procesos de compra por medio de la caja chica.

En el cumplimiento de sus funciones, todos los funcionarios que participen durante una o varias etapas del proceso de compras de caja chica deberán:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **a.** Procurar el eficiente y eficaz uso de los fondos asignados a la caja chica y denunciando
2 ante la autoridad competente cualquier actividad o situación contraria al correcto manejo
3 de los recursos bajo este mecanismo.

4 **b.** Dejar evidencia de lo actuado desde la planificación, gestión y liquidación de las compras
5 por medio de la caja chica, documentación que deberá ser registrada posteriormente en el
6 Sistema Digital Unificado.

7 Actuar en el ejercicio de sus funciones, con estricto apego al bloque de legalidad, al deber de
8 probidad y mantener un actuar apegado a los más altos principios éticos como funcionario
9 público

10 **Artículo 28.- Responsabilidad en la administración de los riesgos en los procesos de**
11 **contratación pública.**

12 La Comisión de Control Interno, será la responsable de propiciar que en la Municipalidad se
13 administren los riesgos asociados a los procesos de compra por medio de caja chica y se
14 implementen los planes de gestión de riesgos y continuidad del negocio, las metodologías y
15 herramientas de control requeridas, para minimizar los riesgos que puedan presentarse en los
16 procesos de compra bajo esta modalidad.

17 **Artículo 29.- °- Funciones de la Tesorería.**

18 La Tesorería será la responsable de procurar el adecuado uso de los recursos asignados a las cajas
19 chicas y tendrá a su cargo las siguientes funciones relacionadas con los procesos de contratación:

20 **a)** Estandarizar los trámites los procedimientos de compra y requerir los informes que
21 resulten necesarios para el adecuado control y uso de estos fondos.

22 **b)** Verificar el cumplimiento de todos los requerimientos generales y específicos aplicables
23 al manejo de las cajas chicas autorizadas en la Municipalidad.

24 **c)** Registrar las compras de caja chica en el Sistema Digital Unificado que se lleven a cabo
25 por medio de la caja chica de la Tesorería una vez estas se liquiden.

26 **d)** Llevar a cabo la entrega de los dineros, contra entrega de los vales de caja chica, a los
27 funcionarios responsables de realizar las compras utilizando los fondos de caja chica,
28 recibir, revisar y liquidar los vales de caja chica.

29 **e)** Implementar los esquemas de control que garanticen un eficiente, eficaz y oportuno uso
30 de los fondos de caja chica.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

f) Brindar la recomendación ante la Alcaldía sobre la conveniencia de autorizar fondos de caja chica en la Municipalidad, distintos al de la Tesorería y la Proveeduría.

g) Cualquier otra derivada de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, su Reglamento y cualquier otra normativa aplicable.

Artículo 30.- Funciones de la Proveeduría.

La Proveeduría tendrán las siguientes responsabilidades relacionadas con los procesos de compra de bienes, servicios y obras asociados a la Caja Chica administrada por esta:

a) Aplicar los procedimientos de compra de caja chica de conformidad con lo establecido por la Tesorería.

b) Registrar las compras de caja chica en el Sistema Digital Unificado que se lleven a cabo por medio de la caja chica de la Proveeduría una vez estas se cancelen.

c) Llevar a cabo el proceso de formalización de las compras por caja chica, para bienes, servicios y obras.

d) Implementar los esquemas de control que garanticen un eficiente, eficaz y oportuno uso de los fondos de caja chica asignados.

e) Recibir y analizar las solicitudes de compra de bienes y revisar que se cumplan todos los requisitos previos para el inicio de cada procedimiento, incluyendo los requerimientos generales y específicos aplicables a cada procedimiento de compra de caja chica.

f) Verificar el cumplimiento de todos los requerimientos generales y específicos aplicables a cada procedimiento de compra de caja chica inicio autorice la Unidad Solicitante.

g) Planificar los procesos de compra de caja chica y dar a conocer los lineamientos a seguir por las Unidades Solicitantes.

h) Cualquier otra derivada de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, su Reglamento y cualquier otra normativa aplicable.

Artículo 31.- Responsabilidades de las Unidades Solicitantes.

Las Unidades solicitantes, tendrán a su cargo las siguientes responsabilidades relacionadas con los procesos de compra por medio de la caja chica:

a) Confeccionar los formularios para solicitar la compra, ya sea el Vale de Caja Chica o la Decisión Inicial debiendo reunir y acreditar el cumplimiento de todos los requisitos previos exigidos por la Ley General de Contratación Pública



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 **b)** Realizar, los sondeos o estudios de mercado que considere los potenciales oferentes
- 2 idóneos del objeto que se pretende contratar.
- 3 **c)** Verificar si que los proveedores a los que se pretende comprar estén al día con los
- 4 impuestos nacionales, la CCSS y FODESAF, para el caso de las compras tramitadas por
- 5 medio de la Proveeduría.
- 6 **d)** Verificar que las compras de bienes, servicios y obras no generan fragmentación ilegal,
- 7 para lo cual deben coordinar con la Proveeduría las compras en función de la planificación
- 8 anual que esta establezca.
- 9 **e)** Determinar la razonabilidad del precio del bien, obra o servicio, de las ofertas que se va
- 10 a utilizar para formalizar una compra por medio de la caja chica.
- 11 **f)** Determinar el bien, obra o servicio, más conveniente para el cumplimiento de los fines
- 12 públicos que será satisfecha por medio del uso de la caja chica.
- 13 **g)** Dar seguimiento a la ejecución de la contratación y adoptar las medidas de control con el
- 14 fin de garantizar una correcta ejecución de lo pactado en las compras de caja chica,
- 15 adoptando las medidas necesarias por incumplimientos por parte del contratista.
- 16 **h)** Llevar a cabo los procesos de recepción provisional y definitiva de los contratos
- 17 formalizados por medio de la caja chica de conformidad con los requisitos de la normativa
- 18 vigente.
- 19 **i)** Atender en tiempo las gestiones o consultas que formule el contratista, cuando éstas sean
- 20 necesarias para la continuidad de la ejecución del contrato, así como también poner a
- 21 disposición de éste en el plazo pactado, los insumos requeridos para la ejecución del
- 22 contrato, cuando corresponda a la Administración suministrar estos insumos.
- 23 **j)** Autorizar la cancelación de las compras de bienes, servicios y obras que se lleven a cabo
- 24 por medio de la caja chica.
- 25 **k)** Cualquier otra derivada de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, su
- 26 Reglamento y cualquier otra normativa aplicable.

Artículo 32.- Funciones del Departamento de Presupuesto.

28 El Departamento de Presupuesto será el responsable de acreditar para cada compra de caja chica,

29 que esta cuenta con los recursos presupuestarios suficientes y disponibles para la ejecución de

30 las compras.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Artículo 33.- Funciones de Alcaldía.

La Alcaldía como máxima dependencia administrativa tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades relacionadas con procesos de contratación utilizando los fondos de caja chica:

a) Procurar que todos los funcionarios de la institución que tengan relación directa o indirecta con los procesos de contratación de bienes, servicios y obras por medio de caja chica tengan acceso a la capacitación, acompañamiento y asesoría en materia de contratación pública.

b) Solicitar el desarrollo de investigaciones preliminares o los procedimientos disciplinarios correspondiente a efectos de determinar la existencia de una eventual responsabilidad por parte de los funcionarios frente a incumplimientos de las obligaciones durante los procesos de compra por medio de la caja chica.

c) Cualquier otra derivada de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, su Reglamento y cualquier otra normativa aplicable.

Artículo 34.- Responsabilidades de Concejo Municipal.

El Concejo tendrá a su cargo modificación del monto de la caja chica de la Tesorería

Artículo 35.- Incumplimiento y trámite disciplinario.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente Reglamento se comunicará a la Jefatura de Recursos Humanos, en un plazo máximo de 5 días desde que se tuvo conocimiento del hecho, por parte de las Autoridades Administrativas o la Auditoría Interna, para la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes.

CAPITULO - VII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 36.- Derogatoria.

Se deroga el Reglamento de Caja Chica aprobado en la Sesión Ordinaria No. 67 del 07 de agosto del 2017, Publicado en El Alcance No. 244 a La Gaceta No. 192 del 11 de octubre del 2017; así como cualquier otra disposición interna relativa a esta materia, que se oponga a las disposiciones contenidas en este Reglamento.

Artículo 37.- Divulgación y Capacitación.

A partir de la vigencia de este Reglamento la Coordinación Financiera se encargará de divulgar y capacitar en el uso del presente reglamento.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Artículo 38.- Vigencia.

El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

2.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00035-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención a los oficios números AL No. 005-23 y SC-0223-2023 sobre procedimiento autorización de libros., que textualmente cita: -----

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00035-2023

ATENCIÓN: Oficio AL No. 005-23 y oficio SC-0223-2023 sobre procedimiento autorización de libros.



PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

DICTAMEN

CAJ-CMS-00035-2023

Los regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio AL No. 005-23 suscrito por la Licda. Karen Pereira Ugalde/Asistente Profesional de Auditoría Interna a.i., y oficio SC-0223-2023 suscrito por la Msc. Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal, oficios relacionados con el procedimiento de autorización de libros, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: En Sesión Extraordinaria No. 071 celebrada el 02 de marzo 2023, el Concejo Municipal conoce por medio de lectura realizada por la Secretaria de este Cuerpo Edil, un parafraseo de los dos primero párrafos descritos en el oficio AL No. 005-23 dirigido a la Master Dinorah Cubillo Ortiz, con copia al Sr. Randall Black Reid/Presidente del Concejo Municipal, suscrito por la Licda. Karen Pereira Ugalde/Asistente Profesional de Auditoría a.i., en esta sesión no se conoció íntegramente el oficio en mención, el cual consta de 3 páginas, no obstante, se procedió a su archivo, tal como consta en actas y grabación respectiva.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **SEGUNDO:** Para la Sesión Ordinaria No. 149 celebrada el 07 de marzo 2023, el Concejo
2 Municipal conoce íntegramente el oficio supra citado, mediante acuerdo No. 3412 lo remite a la
3 Comisión de Asuntos Jurídicos para lo correspondiente. El oficio que remite la funcionaria de la
4 Auditoría Interna, designada para la autorización de libros, menciona en resumen los siguientes
5 aspectos:

- 6 ✓ Hace entrega del libro de actas comprendido por hojas sueltas con la debida razón de
7 apertura a la Secretaría del Concejo Municipal.
- 8 ✓ Señala que los folios que correspondían realizar apertura según la última solicitud era el
9 número 33593 en adelante, sin embargo, no se presentó esa consecutividad en tiempo y
10 forma; por lo que se imprimieron actas en folios no autorizados, siendo que no se
11 presentaron oportunamente para la respectiva apertura.
- 12 ✓ Recuerda la importancia como funcionarios públicos de aplicar el principio de legalidad
13 y seguir la Directriz No. 01-2022 aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo
14 No. 3077 de la sesión Extraordinaria No. 63 celebrada el 17 de noviembre de 2022,
15 directriz que dicta el procedimiento a seguir para la autorización de libros, tanto para la
16 apertura como el cierre de los mismos.
- 17 ✓ Menciona que el mecanismo de legalización de libros según sendos criterios de la CGR
18 tiene dos momentos claves al inicio y al final del uso del libro, entre los aspectos
19 importantes, cita que es responsable de verificar que se cumplan con los requisitos de
20 cada una de las etapas para garantizar que se cumplan los controles establecidos, además,
21 que indica que no sería procedente una razón de inicio sobre hechos o actos anteriores a
22 la fecha de autorización dado que ello distorsionaría la razón de ser de la legalización.
- 23 ✓ Respecto a la solicitud de cierre de libros, cita que los mismos requieren previamente su
24 empastado, y para el cierre que solicita la Secretaria del Concejo el día 27 de febrero 2023
25 contiene acta celebrada el 03 de enero de 2023, siendo que la oportunidad en el proceso
26 de autorización es determinante para la eficacia del mismo, menciona el riesgo de que si
27 las actas no se registran oportunamente tal cual lo ha indicado la CGR en diversos
28 criterios, se podría potenciar la presentación de manipulación indeseable de los
29 contenidos en los folios respectivos.
- 30 ✓ Agrega que se realizó reunión el 13 de diciembre del 2022 estando presente el Sr. Randall



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Black Reid/Presidente del Concejo Municipal, Sra. Susana Cruz Villegas/Regidora
2 Municipal, la Licda. Marilyn Espinoza Arana y la Sra. Karen Pereira, en la cual se
3 conversó sobre el procedimiento que se realizaba en la Secretaría y como debe de llevarse
4 según la normativa aplicable.

5 ✓ Finalmente, informa al Concejo Municipal de la situación acaecida, para las gestiones
6 que considere oportunas, debido a que la responsabilidad sobre el manejo y la
7 administración de los libros de actas, así como el establecimiento, mantenimiento,
8 perfeccionamiento y evaluación de los mecanismos de control es asunto exclusivo del
9 jerarca y de los titulares subordinados.

10 **TERCERO:** A raíz de lo anterior, la secretaria del Concejo Municipal remite Oficio SC-0223-
11 2023, mismo que se conoció íntegramente en Sesión Ordinaria No. 150 del 14 de marzo del 2023,
12 mediante acuerdo No. 3437 se remitió a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en dicho oficio
13 procede a realizar las siguientes justificaciones, mismas que se resumen:

14 ✓ Indica que solicitó la apertura en el folio 33593, que los folios no fueron recibidos para
15 la apertura por la funcionaria designada y que por orden del Presidente se impriman las
16 actas para poder firmarlas.

17 ✓ Continúa agregando que antes de la salida de vacaciones colectiva en diciembre 2022 dio
18 instrucciones a la Sra. Jessica Weeks para que imprimiera las actas, situación que no se
19 dio hasta que volvió de vacaciones, responde que procedió a imprimir las actas hasta
20 donde alcanzaron los 400 folios y a principios del mes de febrero al haber un acta tan
21 extensa de enero no alcanzaron los folios.

22 ✓ La secretaria del Concejo alega que la Licda. Pereira únicamente puede realizar lo que le
23 indica la directriz.

24 ✓ Menciona una serie de actas que por no haber impreso las mismas en diciembre causo no
25 contabilizarlas.

26 ✓ Agrega textualmente que “.../esta secretaria no puede detener o dejar de imprimir las
27 actas propias generadas por el Órgano Colegiado, tengan el sello de auditoria o no lo
28 tenga...” prosigue justificando que “...desde el 2012 trate de buscar la mejor manera
29 de llevar las actas, lo cual pueden constatar cómo están impresas y como se resguardan
30 para luego entregar a Archivo Nacional, el auditor interno el Lic. Edgar Carvajal



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *González, que en paz descansa, nunca, emitió ningún lineamiento, seguimiento o algo*
2 *que se le parezca para el “Procedimiento para la autorización de libros...”*

3 ✓ Apunta que mediante oficio SC-0128-2023 del 22 de febrero 2023 solicitó al presidente
4 y a la alcaldía municipal el empaste de actas del Concejo. Asimismo, que ha solicitado la
5 compra por SICOP, la misma debe modificarse he indicarse quien será el administrador
6 del contrato.

7 Esta Comisión revisó los oficios en mención y procedemos a señalar lo concerniente:

8 **CUARTO:** La administración pública tiene una serie de deberes de acuerdo a la Ley General de
9 Control Interno, entre ellos documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las
10 políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema
11 de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los
12 objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

13 **QUINTO:** De ahí resulta que la legalización de libros se constituye un procedimiento de control
14 que permite garantizar la autenticidad y organización de la información, producida en el seno de
15 los distintos órganos públicos, por lo que viene a ser un elemento coadyuvante en el
16 fortalecimiento de los sistemas de control interno.

17 **SEXTO:** Debido a la ausencia permanente del titular de la Auditor Interno, la Comisión Especial
18 para el nombramiento indefinido del Titular de esa Unidad se encuentran gestionando
19 razonablemente el cronograma de actividades para el procedimiento de “Concurso Público del
20 nombramiento del titular de auditoria interna por tiempo indefinido” aprobado mediante Sesión
21 Ordinaria No. 0137 celebrada el martes 13 de diciembre 2022.

22 **SÉPTIMO:** En concordancia con lo anterior y lo destacado en sendos criterios del Órgano
23 Contralor, ha señalado que cuando la institución no posea auditor, le corresponde al máximo
24 jerarca de la institución como responsable del sistema de control interno, delegar esta función en
25 la persona que considere más idónea para realizar la legalización de libros; por esta razón se
26 designó a la funcionaria Karen Pereira Ugalde, para proporcionar una garantía razonable de la
27 autenticidad de los actos registrados, siendo que *el acto de legalizar libros, no es un método*
28 *antojadizo de la administración, sino que tiene un fin en sí mismo, cual es fortalecer el control*
29 *interno, de ahí que el Órgano Contralor se ha referido con antelación al objetivo de ese*
30 *mecanismo de control.*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **OCTAVO:** Por tal motivo, en Sesión Extraordinaria No. 063 celebrada el 17 de noviembre del
2 2022, el Concejo Municipal aprobó la directriz No. 01-2022 denominada “Procedimiento para la
3 autorización de libros” directriz que contiene los criterios mínimos que deben observar los
4 departamentos de la Municipalidad de Siquirres, para la autorización de libros de actas,
5 libros de contabilidad y otros libros a legalizar. Esta directriz fue divulgada al personal
6 municipal, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres y al Concejo Municipal,
7 mediante circula DA-013-2022 el 24 de noviembre del 2022 por parte de la Alcaldía Municipal.

8 **NOVENO:** Además, para ser más efectivo el proceso y fortalecer el sistema de control interno,
9 se llevó a cabo una reunión el día 13 de diciembre del 2022, con la Secretaria del Concejo, el
10 Presidente del Concejo, una regidora propietaria y las funcionarias de la Unidad de Auditoría
11 Interna, para conversar como se estaba llevando el proceso, y como debía de llevarse según la
12 normativa y la directriz debidamente aprobada, con el propósito de evitar razonablemente
13 posibles riesgos potenciales y reales de que la institución tuviera ante la Contraloría General de
14 la República presupuestos archivados sin trámite, por no llevarse a cabo la autorización de libros
15 oportuna y legalmente, tal como ha sucedido en otros municipios, lo cual implicaría no contribuir
16 al alcance de los objetivos institucionales.

17 **DÉCIMO:** Esta Comisión consultó cuando se entregó a la Secretaria del Concejo los folios con
18 la razón de apertura según lo solicitado mediante el oficio SC-0960-2022 del 16 de diciembre de
19 2022, siendo que la funcionara designada al efecto entregó el libro de actas comprendido por
20 hojas sueltas con la debida apertura con el oficio AL No. 012-22 de fecha 19 de diciembre de
21 2022; esta solicitud de apertura la justifica en acatamiento a la directriz y reunión sostenida,
22 asimismo, en dicho oficio hizo una serie de consultas relacionadas con el cierre de libros,
23 empastado y proceso de anulación de folios, y con el afán de colaborar para la consecución de
24 los fines institucionales, la Licda. Pereira en el mencionado Oficio AL No. 012-22 transcribió
25 algunos párrafos de criterios de la CGR que hacen referencia en términos generales a las
26 consultas expuestas y así se determine la razonabilidad y conveniencia en la toma de decisiones
27 correspondientes.

28 **DÉCIMO PRIMERO:** Según Circular DA-015-2022 del 19 de diciembre del 2022, en la cual
29 se comunicaba las vacaciones colectivas por la salida de fin de año e ingreso del año 2023, se
30 trabajó en horario normal hasta el 23 de diciembre del 2022. Es decir, la Secretaria tenía desde



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

el día 20 de diciembre hasta el último día que trabajó el 23 diciembre del 2022 para cumplir con su responsabilidad e imprimir las actas correspondientes en los folios debidamente autorizados e ir cumpliendo semana a semana con dicha obligación, situación que se incumplió y fue hasta febrero que procedió a su impresión, consecuencia de ello, al no solicitar oportunamente razón de apertura de libros en tiempo y forma se asentaron algunas actas en folios no autorizados, tal como lo menciona en su oficio SC-0223-2023.

Es relevante mencionar que la funcionaria designada no puede realizar aperturas de libros para asentar actas anteriores a la fecha de la apertura, tal como lo señala la CGR que no sería procedente una razón de inicio sobre hechos o actos anteriores a la fecha de apertura, dado que ello distorsionaría la razón de ser de la legalización, se dejaría de cumplir con uno de los requisitos mencionados, además de restar credibilidad y confusión sobre el manejo de libros, además, se presenta el factor cronológico y consecutividad de los hechos o actos acontecidos, lo conducente es que las actas que se integren a los libros correspondan exclusivamente a aquellas sesiones celebradas con posterioridad a la fecha de su razón de apertura.

DÉCIMO SEGUNDO: Llama la atención que sea hasta el 22 de febrero 2023 que la Secretaria del Concejo solicita ante el Presidente y Alcaldía Municipal iniciar la gestión para los respectivos empastes de libros de actas del Concejo Municipal, siendo que es una labor inherente en sus quehaceres administrativas, además, que desde el 10 de marzo 2023 inició el procedimiento en el SICOP de la “Solicitud de contratación empaste de libros de actas del Concejo Municipal de Siquirres-Bajo la modalidad según demanda”, No. de solicitud 0062023519000001.

DÉCIMO TERCERO: Regulación específica y evolución de la normativa aplicable en la legalización de libros y el control interno.

Señala la Secretaria del Concejo Municipal en el oficio supra citado, que *“el auditor interno el Lic. Edgar Carvajal González, que en paz descanse, nunca, emitió ningún lineamiento, seguimiento o algo que se le parezca para el “Procedimiento para la autorización de libros”.*

En primera instancia, indicar que no procede establecer posibles responsabilidades por un debilitamiento al control interno si en los momentos correspondientes no se establecieron los mecanismos de control para la autorización de libros por parte del Auditor Municipal por razones lógicas de su deceso. Sin embargo, el Concejo Municipal procede a enmendar la carencia de lineamientos, con las facultades que la ley le confiere tanto en el artículo 13 del Código



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipal, demás normativa, y en cumplimiento a su responsabilidad por el sistema de control interno, aprueba la directriz citada líneas arriba para el fortalecimiento de control interno.

Conviene realizar un breve compendio sobre la evolución que han tenido los diversos marcos normativos regulatorios en cuanto a la legalización de libros y actas en los ordenamientos jurídicos de control interno.

Por un lado, esta competencia ha estado a cargo de las auditorías internas de cada institución, según se dispuso en su momento en el numeral 63 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, posteriormente, en el 2002 con la Ley General de Control Interno, en su artículo 22 inciso e) dispone que compete a la auditoría interna *“autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deben llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.”*

La Contraloría General de la República para regular el ejercicio de esa competencia emitió el “Manual sobre Normas Técnicas que deben observar las unidades de la Auditoría Internas Públicas en la Legalización de Libros” manual que integraba un cumulo de disposiciones, el proceso y actividades para la legalización de libros para garantizar el control interno de los mismos. El manual fue derogado con la entrada en vigencia de las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (R-DC-119-2009)”, y en el apartado V de esta norma concedía a las auditorías internas un período máximo improrrogable de un año, a partir de la entrada en vigencia de dicha normativa para hacer los ajustes necesarios en los procedimientos relacionados con la normativa derogada, para lo cual *podrán tomar como referencia el manual derogado.*

Por otro lado, señalar que el artículo 37 inciso 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República establecía que las instituciones que no contaban con auditoría interna, la legalización de libros estaba a cargo del Órgano Contralor, siendo que emitió la normativa denominada “Reglamento para el trámite ante la Contraloría General de la República de autorización de apertura de libros de los sujetos pasivos que no cuenten con auditoria interna (R-3-2009-DC-DL)”. Sin embargo, con la entrada en vigencia de la Ley No. 8823 “Reformas de varias leyes sobre la participación de la Contraloría General de la República para la simplificación y el fortalecimiento de la Gestión Pública” ya no le corresponde a la CGR legalizar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 los libros de aquellos sujetos pasivos que no posean auditoría interna, por lo que corresponde a
2 cada sujeto pasivo establecer los mecanismos de control adecuado.

3 Por esa razón, es que las propias instituciones deben crear su propia normativa interna y como
4 buena práctica considerar los lineamientos y aspectos técnicos que conservan su esencia,
5 emitidos en su momento por la CGR.

6 En las Normas de Control Interno para el Sector Público, dispone la norma 4.4 sobre la
7 *“Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información que el jerarca y los titulares*
8 *subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las*
9 *actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese,*
10 *mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el*
11 *desempeño institucional, así como que esa información se comuniquen con la prontitud requerida*
12 *a las instancias internas y externas respectivas. Lo anterior, tomando en cuenta,*
13 *fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos*
14 *relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma*
15 *4.2.../”*

16 En la misma normativa de marras, en la norma 4.4.4 menciona que *“el jerarca y los titulares*
17 *subordinados, según sus competencias deben asegurar que se disponga de los libros contables,*
18 *de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que se definan y*
19 *apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización,*
20 *disponibilidad, cierre y custodia”.*

21 Por lo que la Contraloría General ha indicado textualmente que *“en definitiva, las auditorías*
22 *internas, así como los jefes y los titulares subordinados, tienen la libertad y responsabilidad*
23 *de definir los procedimientos internos para la realización de las actividades de apertura,*
24 *mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia de libros en su institución.”* Por
25 ello, se aprobó, oficializó y divulgó la Directriz 01-2022 *“Procedimiento para la autorización de*
26 *libros”.*

27 Además, es importante recordar lo que en sendos criterios la CGR respecto de la legalización de
28 libros, que conlleva dos momentos claves, uno antes y otro posterior a su uso:

29 ***Antes del uso del libro:** .../ De acuerdo con sanas prácticas de control interno, en la fase*
30 *apertura, entre otros, la legalización consiste en verificar que los libros y hojas estén*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 debidamente foliadas, que no hayan sido utilizadas.../ entre otros datos que solicita el sello de
2 apertura. .../En resumen que los libros no estén iniciados por cuanto debe tenerse presente que
3 su apertura y la estipulación del sello de auditoría en cada folio que lo conforma debe hacerse
4 en forma previa a su uso. Una vez revisados a conformidad los requisitos previos
5 correspondientes, la Auditoría Interna stampa en el primer folio del libro el sello de apertura
6 y anota la información que en él se solicita..., además, tal y como ya se comentó, en cada folio
7 el sello de esa unidad. .../

8 **Posterior al uso del libro:** .../Una vez que el órgano competente solicita el cierre del libro, la
9 Auditoría Interna debe realizar las verificaciones respectivas, y en caso de no detectar
10 anomalías, proceder a estampar inmediatamente después de la última anotación el sello de
11 cierre correspondiente.../ Es importante advertir que la razón de cierre es, muy importante,
12 porque es donde se comprueba, entre otros, que el libro realmente se haya utilizado para lo que
13 fue autorizado, que los folios estén completos, en caso que se encuentren firmadas las actas por
14 quienes legalmente corresponde y que sean los originales, que no contengan alteraciones y que
15 estén debidamente encuadernados para evitar que se pierdan o sustraigan hojas del libro.../

16 Dada la finalidad de la encuadernación cual es evitar que se puedan sustraer o cambiar folios
17 fácilmente, el pegado que se realice debe garantizar dicha protección de tal forma que quede
18 similar al cosido de las hojas. Con la razón de cierre se completa el ciclo y se da seguridad
19 razonable a los usuarios en cuanto a que el libro es el original y que su contenido, por ende, es
20 el oficial.

21 Por último, resulta importante considerar, que las actas asentadas en libros no autorizados, como
22 lo ha mencionado la CGR, “no se podría concluir que el contenido de dichas actas sería
23 absolutamente nulo o inexistente, puesto que la aplicación en derecho de la “nulidad por nulidad
24 misma” ya fue ampliamente superada en el derecho administrativo. .../ más bien en ese sentido
25 se puede indicar que por Principio de Legalidad, no se aprecia ninguna norma en la regulación
26 ad hoc, que regule algo en tal sentido, pero sí como se indicó, este contenido, podría
27 eventualmente ser argüido de falso, inexacto, prueba espuria en escenarios penales, alterado
28 etc. Por cualquier persona, y ergo, el carácter probatorio de la información que hacen constar
29 dichas actas estaría siendo seriamente debilitado.../”

30 **DÉCIMO CUARTO: Responsabilidad de la secretaria del Concejo Municipal respecto de**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 los libros de actas y el control interno.

2 En primer lugar, el Código Municipal en el capítulo V regula lo concerniente a las sesiones y los
3 acuerdos del Órgano Colegiado, por lo que es indispensable el levantamiento de un acta, dicha
4 obligación se establece en el numeral 47 y 48 de la normativa de marras, siendo que el
5 procedimiento para levantamiento de acta es función propia del Secretario del Concejo Municipal
6 de conformidad al artículo 37 bis párrafo 4 y 53 inciso a) del mismo cuerpo normativo en
7 mención.

8 De modo que las actas municipales, establecen una garantía del principio de seguridad jurídica,
9 debido a las manifestaciones públicas y transparentes de las sesiones, mismas que se rigen por el
10 principio de publicidad que recubre la fidelidad y claridad de los acuerdos municipales, por lo
11 que es razonable en pos de garantizar un sistema de control interno adecuado, que se exija que
12 las actas del órgano colegiado figuren en un registro especializado y consecutivo. Además, que
13 las actas cumplen entre otras finalidades, servir de rendición de cuentas y salvar la
14 responsabilidad de los integrantes del Órgano Colegiado que hubieren salvado su voto en
15 acuerdos contrarios al ordenamiento jurídico.

16 En segundo lugar, respecto al tema de los libros de actas, la Procuraduría General de la República
17 ha indicado textualmente:

18 *.../De estas normas se desprende que aún y tratándose de un órgano colegiado que*
19 *maneje un libro de hojas sueltas, la impresión de las actas deberá ir realizándose*
20 *conforme se llevan a cabo las sesiones, o en su defecto a más tardar antes de dar*
21 *inicio la sesión siguiente en la cual debe aprobarse, pues existe una obligación legal*
22 *de que sean firmadas.*

23 *.../En ese sentido se resalta la labor del Secretario como el responsable de mantener*
24 *en custodia, en orden y en perfecta conservación los libros del órgano, así como*
25 *resulta el responsable de realizar las impresiones de las actas cuando se trate de*
26 *libros de hojas sueltas impresas, para que el Concejo proceda a la aprobación.../*

27 *.../Siendo así, podemos decir que solamente las actas consignadas con posterioridad*
28 *a la legalización de los libros serán las que cuenten con garantía de que su contenido*
29 *es auténtico y veraz en virtud de que tienen el respaldo de la razón de apertura y la*
30 *certeza de que se encuentran sometidas al control interno correspondiente dentro*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *del órgano colegiado. Dictamen C-386-2014.*

2 Por todo lo expuesto en párrafos anteriores, se desprende que mantener los libros de actas al día
3 es un mecanismo de control interno y de conformidad con la normativa que regula esta materia
4 su incumplimiento podría traer como consecuencias responsabilidad administrativa a los
5 funcionarios que tiene a cargo estas labores, artículo 39 capítulo V responsabilidades y sanciones,
6 de la Ley General de Control Interno, lo anterior reiterado en sendos criterios de la CGR.

7 **DÉCIMO QUINTO:** Responsabilidad de la funcionaria designada para la autorización.

8 La Ley General de Control Interno, la Ley General de la Administración Pública, advierte sobre
9 los deberes jurídicos y eventuales responsabilidades administrativas en que podrían incurrir los
10 funcionarios públicos respecto del sistema de control interno. En lo de interés el artículo 39 de
11 la Ley General de Control Interno, establece:

12 *Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados*
13 *incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen*
14 *injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas*
15 *en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. El jerarca, los titulares*
16 *subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa,*
17 *cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones*
18 *necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa*
19 *técnica aplicable. Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que*
20 *injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27*
21 *de esta Ley. Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos*
22 *que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control*
23 *interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las*
24 *recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que*
25 *les puedan ser imputadas civil y penalmente. El jerarca, los titulares subordinados y los demás*
26 *funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando*
27 *corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el*
28 *subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.*

29 En ese aspecto, la CGR ha indicado que “eventualmente sí podría existir responsabilidad (ya sea
30 disciplinaria, civil o penal según las circunstancias fácticas del caso), por parte de los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *funcionario que omitieren injustificadamente las acciones necesarias para legalizar los libros*
2 *que así lo requieren, lo cual habría que determinar de conformidad con los procedimientos que*
3 *indica la ley, y atendiendo en todo caso, principios de razonabilidad, proporcionalidad,*
4 *materialidad u otros, según lo establece el ordenamiento jurídico.”*

5 Siendo que la funcionaria designada para la labor de autorización de libros, tiene un deber de
6 ejercer una acción vigilante, oportuna y efectiva a fin de que situaciones como las comentadas
7 no se repitan. Además, que a futuro salvaguarde su responsabilidad, cuando eventualmente se
8 programen auditorías por la importancia que reviste el tema.

9 **POR TANTO:**

10 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tomen un acuerdo definitivamente
11 aprobado y en firme en los siguientes términos:

12 **Primero:** Que en virtud de los argumentos esgrimidos en el oficio AL 005-23 por la Licda. Karen
13 Pereira Ugalde/Asistente Profesional de Auditoría a.i., se encuentran apegados al principio de
14 legalidad que establecen los numerales 11 de la Ley General de Administración Pública, como
15 nuestra Constitución Política, el Concejo Municipal le insta a cumplir con su responsabilidad, da
16 un voto de apoyo a su labor efectuada y se le solicita mantener informado a este Órgano
17 Colegiado si se incumplen los requisitos establecidos en cada etapa de la legalización de libros
18 por los departamentos de la Municipalidad de Siquirres que se requieran, obligación otorgada
19 hasta tanto se nombre el Auditor (a) Interno (a).

20 **Segundo:** Se le instruya a la Secretaría del Concejo Municipal apegarse a la normativa interna
21 debidamente aprobada por este Cuerpo Colegiado en cuanto a la autorización de libros,
22 mecanismo de control coadyuvante en el fortalecimiento de control interno, siendo que es
23 responsabilidad del jerarca y titulares subordinados establecer mecanismos de control que
24 garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional. Asimismo, que gestione
25 las previsiones necesarias, tramites diligentes para que los libros de actas contengan, las razones
26 de apertura oportunamente, los cierres respectivos con los empastes requeridos, para que sean
27 puesto bajo la custodia de la funcionaria designada para su respectivo cierre. Además, que no se
28 vuelvan a repetir las situaciones acaecidas, siendo que tiene la responsabilidad de los libros de
29 actas y el manejo del control interno de los mismos.

30 **Tercero:** En cuanto a la Administración, en pro de continuar con sanas prácticas de control



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 interno, proceda a realizar las gestiones necesarias para que los departamentos correspondientes
2 tramiten diligentemente en lo que les compete en el SICOP y efectuar oportunamente la
3 contratación denominada “Solicitud de contratación empaste de libros de actas del Concejo
4 Municipal de Siquirres-bajo la modalidad según demanda” No. de solicitud 0062023519000001.
5 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario,
6 Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la
7 participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las 16:30 horas del día 28 de
8 marzo del año 2023, Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo
9 Municipal. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a
10 su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la
11 Municipalidad de Siquirres.

12
13
14 
15 Junior Quirós Chavarría
16 Presidente

17 
18 Yoxana Stevenson Simpson
19 Secretaria

20 
21 Randall Black Reid

22 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen CAJ-CMS-0035-2023 de la Comisión
23 Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

24 **ACUERDO N°3512-28-03-2023**

25 Sometido a votación por unanimidad se aprueba CAJ-CMS-0035-2023 de la Comisión
26 Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda:
27 **Primero:** Que en virtud de los argumentos esgrimidos en el oficio AL 005-23 por la Licda. Karen
28 Pereira Ugalde/Asistente Profesional de Auditoría a.i., se encuentran apegados al principio de
29 legalidad que establecen los numerales 11 de la Ley General de Administración Pública, como
30 nuestra Constitución Política, el Concejo Municipal le insta a cumplir con su responsabilidad, da
un voto de apoyo a su labor efectuada y se le solicita mantener informado a este Órgano
Colegiado si se incumplen los requisitos establecidos en cada etapa de la legalización de libros
por los departamentos de la Municipalidad de Siquirres que se requieran, obligación otorgada
hasta tanto se nombre el Auditor (a) Interno (a). **Segundo:** Se le instruya a la Secretaría del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Concejo Municipal apegarse a la normativa interna debidamente aprobada por este Cuerpo
2 Colegiado en cuanto a la autorización de libros, mecanismo de control coadyuvante en el
3 fortalecimiento de control interno, siendo que es responsabilidad del jerarca y titulares
4 subordinados establecer mecanismos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de
5 control interno institucional. Asimismo, que gestione las previsiones necesarias, tramites
6 diligentes para que los libros de actas contengan, las razones de apertura oportunamente, los
7 cierres respectivos con los empastes requeridos, para que sean puesto bajo la custodia de la
8 funcionaria designada para su respectivo cierre. Además, que no se vuelvan a repetir las
9 situaciones acaecidas, siendo que tiene la responsabilidad de los libros de actas y el manejo del
10 control interno de los mismos. **Tercero:** En cuanto a la **Administración**, en pro de continuar
11 con sanas prácticas de control interno, proceda a realizar las gestiones necesarias para que los
12 departamentos correspondientes tramiten diligentemente en lo que les compete en el SICOP y
13 efectuar oportunamente la contratación denominada “Solicitud de contratación empaste de libros
14 de actas del Concejo Municipal de Siquirres-bajo la modalidad según demanda” No. de solicitud
15 0062023519000001. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
16 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
17 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

18 3.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00036-2023 de la Comisión de Permanente de
19 Asuntos Jurídicos en atención a oficio número AL-CPEAMB- 1176-2023 que suscribe, Cinthya
20 Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV, que textualmente cita: -----

21 **Municipalidad de Siquirres**
22 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**
23 **DICTAMEN**
24 **CAJ-CMS-00036-2023**

25 **ATENCIÓN:** Oficio número AL-CPEAMB- 1176-2023 que suscribe, Cinthya Díaz Briceño,
26 jefa de Área Comisiones Legislativas IV dirigida a los señores del Concejo Municipal de
27 Siquirres, en la cual solicita consulta criterio sobre el proyecto de ley “LEY DE CREACIÓN
28 DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO- COSTEROS PARA
29 LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS”,
30 Expediente Legislativo N.º 23554



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



CAJ-CMS-00036-2023

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número **AL-CPEAMB- 1176-2023** que suscribe la señora, **Cintha Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita criterio sobre el proyecto de **“LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO- COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS”**, Expediente Legislativo N.º 23554.

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número **AL- PEAMB- 1176- 2023** fechado el día 13 de marzo de 2023

SEGUNDO: La solicitante textualmente indica:

*“La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley **“LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO- COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS”**, Expediente Legislativo N.º 23554, el cual se adjunta. (...)”*

TERCERO: Una vez analizado el texto del proyecto, considera esta Comisión que el mismo resulta de gran la importancia; ya que el proyecto de ley **“LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO- COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS”** tiene potencial para promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades costeras aspirando a un modelo de desarrollo sostenible

CUARTO: Se procede a realizar un resumen ejecutivo a efectos de que este honorable Concejo Municipal tenga mejor conocimiento de los aspectos esenciales del proyecto de ley de marras.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Resumen Ejecutivo

PROYECTO “LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO-COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS”

Sobre la Necesidad:

El país tiene un alto potencial para desarrollar iniciativas de economía azul, es uno de los destinos turísticos preferidos por visitantes del extranjero, cuenta con una alta riqueza de recursos marino costeros y mantiene relaciones comerciales con 19 países en América del Norte, América Latina, Antillas, Europa y Asia.

La economía azul tiene como uno de sus ejes fundamentales la salud del océano y sus ecosistemas.

El artículo 6 de la Constitución Política preceptúa la tutela de los bienes ictiológicos y la riqueza de los mares, donde el Estado es el garante del patrimonio de la nación. Esta norma resulta de especial relevancia para el desarrollo de las comunidades costeras, y el apoyo que se pueda brindar para combatir las difíciles condiciones socio-económicas que les afecta, el combate al cambio climático y los fenómenos naturales, en virtud de la carencia de recursos, condiciones de superación y oportunidades de empleo, así como la falta de actividades rentables y servicios ecosistémicos.

Así las cosas, el Estado costarricense, tendrá absoluta competencia sobre el patrimonio natural de los mares que se encuentra en la jurisdicción costarricense y de la zona especial que constituye las 200 millas náuticas, para tener vigilancia y fiscalización en los recursos que se encuentra presentes en los mares del país.

Metas del Proyecto:

El proyecto busca realizar actividades productivas asociadas con la economía azul, sobre una base sostenible, y asegurar la continuidad en el tiempo de esas fuentes de ingreso, puede representar mayores oportunidades comerciales, dado que la tendencia global plantea una creciente obligatoriedad en el cumplimiento de estándares de sostenibilidad, para poder acceder a mercados internacionales.

En esa línea de análisis, la iniciativa de ley tiene como propósito la creación de una estructura legal e institucional denominada “El Fondo Azul”, que será administrada y estará bajo la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

operación de la Fundación Banco Ambiental (Funbam). Este Fondo Azul marca un hito en el mundo al establecer un precedente en cuanto a los servicios ecosistémicos marino-costeros.

Adicionalmente, plantea una serie de beneficios a través de servicios ecosistémicos marinos y costeros, especialmente para sectores débiles de la economía, que a la vez son estratégicos para el desarrollo de las zonas costeras, mediante un mecanismo- sostenible en el financiamiento y desarrollo de proyectos presentados por organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, universidades, instituciones gubernamentales y grupos productivos locales que permitan mantener e incrementar los servicios ecosistémicos del mar y de los recursos marinos-costeros.

Los recursos que se utilizarán para crear ese fondo tienen diversos orígenes: **1)** canon por el uso de los servicios ecosistémicos marinos costeros para el transporte de mercancías, **2)** canon sobre las licencias de atún, para la transformación tecnológica de la flota pesquera nacional y otras.

De igual manera se autoriza a Fonafifo a colaborar con recursos técnicos, humanos, logísticos, experiencia y conocimiento en materia de pago por servicios ambientales, para apoyar las actividades del Fondo Azul.

Valor de la solución:

En procura de diseñar procedimientos y estrategias de aprovechamiento y protección de estos bienes, se propone con esta iniciativa la necesidad de crear un fondo para el pago de servicios ecosistémicos de aprovisionamiento, regulación, culturales y soporte ecológico, a fin de crear fuentes de empleo y beneficiar a municipios, grupos de población, organizaciones y comunidades costeras, que viven directamente de los bienes y productos y recursos marinos, así como servicios vinculados con este tipo de actividades, para garantizar la protección y conservación de los ecosistemas marinos frágiles y la lucha contra los efectos del cambio climático, en el marco de un modelo sostenible, democrático y en beneficio del entorno oceánico y marino-costero.

Los pagos previstos consistirán en financiamiento total o parcial a proyectos con objetivos específicos de mantener y conservar los servicios ecosistémicos del mar.

Los recursos y beneficios serán directamente dirigidos a realzar la dignidad de los pescadores, grupos y familias que viven de esta actividad que es su fuente principal de ingresos, y de un acompañamiento de las organizaciones que operan con instrumentos técnicos y científicos, como actores claves en esta tipología de servicios ambientales.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Se busca además promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades locales aspirando
2 a un modelo de desarrollo sostenible, como lo ha indicado la Sala Constitucional mediante el
3 principio de un modelo sostenible democrático, donde es menester obtener beneficios sociales,
4 ambientales y económicos, que mediante las autorizaciones ambientales emitidas por las
5 autoridades competentes usan y aprovechan de manera sostenible los recursos marinos para
6 diferentes actividades.

7 **Sobre la Importancia del Proyecto:**

8 El proyecto resalta la importancia de los incentivos para el mantenimiento de los servicios
9 ecosistémicos del mar.

10 Se estaría sentando un precedente, a nivel universal, sería una ley de particulares alcances,
11 especialmente, por estar dirigida a los grupos pesqueros con identidad propia, que hacen de la
12 pesca un fenómeno socio-cultural y armónico, de este modo se teje una relación simbiótica entre
13 el mar y los seres humanos, como trabajadores que hacen del ecosistema marino su fuente
14 principal de vida y de subsistencia.

15 **POR TANTO:**

16 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en el siguiente
17 sentido:

18 **Primero:** Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00036-2023** de la Comisión Permanente de
19 Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres

20 **Segundo:** Comunicar a la **Comisión Permanente Especial de Ambiente;** que el Concejo
21 Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de **“LEY DE CREACIÓN DEL**
22 **FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO- COSTEROS PARA**
23 **LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS**
24 **COSTERAS”**, Expediente Legislativo N.º **23554;** sea dictaminado favorablemente y siga su
25 trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo.

26 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del
27 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad
28 presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30**
29 **horas del día 28 de marzo del año 2023, Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para**
30 **conocimiento del Concejo Municipal.** Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen CAJ-CMS-0036-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3513-28-03-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00036-2023** de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres. **Segundo:** Comunicar a la **Comisión Permanente Especial de Ambiente;** que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de **“LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO- COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS”**, Expediente Legislativo N.º **23554;** sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00037-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPGOB-0143-2023 que suscribe, la Sra. Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00037-2023

ATENCIÓN: Oficio número AL-CPGOB-0143-2023 que suscribe, Ericka Ugalde Camacho,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

jefa de Área Comisiones Legislativas III dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita consulta criterio sobre el proyecto “LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA”, Expediente Legislativo N.º 23.514.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



CAJ-CMS-00037-2023

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número **AL-CPGOB-0143-2023** que suscribe la señora, **Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III**, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita criterio sobre el proyecto “**LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**”, Expediente Legislativo N.º **23.514**

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número **AL-CPGOB-0143-2023**, fechado el día 8 de marzo de 2023, suscrito por la señora, **Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III**.

SEGUNDO: La solicitante textualmente indica:

*“La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto “**LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**”, Expediente Legislativo N.º 23.514, el cual se adjunta. (...)”*

TERCERO: Es de conocimiento de esta comisión la importancia del proyecto de ley “**LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**”, Expediente Legislativo N.º **23.514**

El proyecto de ley se basa en el presupuesto de que los ciudadanos enfrentan limitaciones para obtener información de las instituciones y entidades públicas, lo cual es incompatible con la realidad nacional, la modernización y los cambios sociales, además de no ser acorde con los tratados de derechos humanos adoptados por Costa Rica.

Incrementará los niveles de transparencia y proporcionará una lucha efectiva contra la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 corrupción; al facilitar el acceso a la información se promueve la competencia abierta, se dota de
2 seguridad y confianza a las inversiones lo que repercute en el crecimiento económico; además,
3 fortalece la confianza de la población en sus instituciones democráticas, y brinda poder a la
4 ciudadanía, al permitirles conseguir mayor conocimiento e información de los medios que
5 disponen para mejorar su calidad de vida, acceder a mayores oportunidades para obtener los
6 beneficios de un Estado eficiente.

7 Esta ley también contempla los aspectos necesarios a cambiar de la anterior propuesta para una
8 correcta interpretación, en cuanto a la información que no será sujeta a las disposiciones de esta
9 ley; en primer lugar, se establece que las limitaciones serán en conformidad con el ordenamiento
10 jurídico existente en cuanto a la protección de información, entre estos, los datos personales y
11 comunicaciones privadas que no configuren de interés público, y se indica que estos son los que
12 se refieren en el artículo 24 de la Constitución Política.

13 Este proyecto constituye un paso fundamental y necesario para crear un marco legal a través de
14 mecanismos claros, prácticos y rápidos que posibiliten un ejercicio efectivo de los poderes del
15 Estado mediante el acceso al derecho de la información y a la transparencia, a partir de una
16 cultura de participación de la sociedad civil que sea real, clara, activa y permanente y que logre
17 con ello el ejercicio pleno y el goce de los derechos de las personas.

18 No obstante, lo indicado anteriormente es menester que esta Comisión manifieste sus reservas en
19 cuanto a las disposición de los artículos 14 y 15 del proyecto de ley bajo análisis que textualmente
20 proponen:

21 ***ARTÍCULO 14- Creación de oficinas de acceso a la información pública y la***
22 ***transparencia***

23 ***Los sujetos obligados, indicados en el artículo 7 de esta ley, deberán crear órganos***
24 ***competentes que aseguren el acceso a la información pública y transparencia, según***
25 ***corresponda, de acuerdo con sus capacidades administrativas y financieras.***

26 ***Se deberán establecer estos órganos, según la estructura administrativa de cada***
27 ***institución, utilizando las unidades existentes de función más similar, como las***
28 ***contralorías de servicios u otra que el sujeto obligado disponga.***

29 ***Las funciones que cumplan dichos órganos serán reguladas por el reglamento de esta***
30 ***ley.***



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *Los órganos competentes que aseguren el acceso a la información pública y*
2 *transparencia deberán garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad estipuladas*
3 *en la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de*
4 *2 de mayo de 1996, para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la*
5 *información y la transparencia.*

6 No está de acuerdo esta Comisión en que la creación de mayor burocracia interna, pueda solventar
7 el derecho a la información de los ciudadanos de este país, más bien puede resultar
8 contraproducente a efectos de brindar la información en tiempo y forma; aparte de que implica la
9 creación de plazas o bien de generar recargos en algún grupo de funcionarios de cada entidad
10 obligada por la ley propuesta.

11 En relación con lo antes indicado, el artículo 15 propone:

12 ***“ARTÍCULO 15- Plazo para la entrega de la información pública***

13 *La información deberá entregarse en un plazo no mayor de cinco días hábiles a toda*
14 *persona física o jurídica, cuando la información esté pre construida o disponible en*
15 *archivos. En caso de que sea solicitada por algún medio de comunicación o prensa*
16 *deberá ser entregada en un plazo de cuarenta y ocho horas.*

17 *El plazo se podrá prorrogar por una única vez, y hasta por un máximo de cinco días*
18 *hábiles adicionales, por la complejidad del contenido de la solicitud. El sujeto obligado*
19 *deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo señalado, los motivos y las razones*
20 *por los cuales hará uso de la prórroga.”*

21 Suficientes son las leyes que establecen plazos para satisfacer requerimientos de los
22 Administrados; Leyes que dicho sea de paso son más benevolentes con las Administraciones
23 Públicas en cuanto a los plazos, por ejemplo la Ley de la Jurisdicción Constitucional en su artículo
24 32 establece un plazo de 10 día hábiles; la “Ley de Regulación del Derecho de Petición” (Ley N°
25 9097), repite este mismo plazo, la “Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y
26 Trámites Administrativos” (Ley N° 8220) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo 37045) se
27 establece también un plazo de 10 días para que la Administración resuelva lo solicitado como
28 Derecho de Petición y de un mes, en aquellos casos en que se trate de reclamos administrativos y
29 trámites que deban concluir con un acto final de decisión.

30 Por lo antes indicado, y siendo que el tema de los plazos está más que regulado en nuestra



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

legislación, y porque se considera el plazo propuesto en el proyecto como un plazo bastante insuficiente, que puede generar responsabilidad en funcionarios de la Administración Pública por lo tanto la imposición de las sanciones estipuladas en los artículos 20 al 22 del proyecto de ley; es que se estima inconveniente el contenido de dicha propuesta normativa.

POR TANTO:

Los suscritos Regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en firme en el siguiente sentido:

Primero: Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00037-2023** de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres

Segundo: Comunicar a la **Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración;** que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de “**LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**”, Expediente Legislativo N.º **23.514**; sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo. Tomando nota de lo indicado por la Comisión Municipal en relación con los artículos 14 y 15 de la propuesta normativa. **(Proyecto de Ley N° 23.514).**

Tercero: Remítase a la **Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración,** copia del Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de este Concejo Municipal, para los efectos que estimen pertinentes.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30 horas del día martes 28 de marzo del año 2023**, Quedando **el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal.** Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen CAJ-CMS-0037-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3514-28-03-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00037-2023** de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres. **Segundo:** Comunicar a la **Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración;** que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de **“LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA”**, Expediente Legislativo N.º **23.514;** sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo. Tomando nota de lo indicado por la Comisión Municipal en relación con los artículos 14 y 15 de la propuesta normativa. **(Proyecto de Ley N° 23.514).** **Tercero:** Remítase a la **Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración,** copia del Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de este Concejo Municipal, para los efectos que estimen pertinentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00038-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CE23167-0023-2023 que suscribe, Cinthya Díaz Briceño jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00038-2023

ATENCIÓN: Oficio número AL-CE23167-0023-2023 que suscribe, Cinthya Díaz Briceño jefa de Área de Comisiones Legislativas IV dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita consulta criterio sobre texto actualizado del proyecto de ley **“FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA”** Expediente Legislativo 23.213.

SEGUNDA LEGISLATURA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



CAJ-CMS-00038-2023

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número **AL-CE23167-0023-2023** que suscribe la señora **Cintha Díaz Briceño jefa de Área de Comisiones Legislativas IV**, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita criterio sobre el proyecto de ley **“FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA”** Expediente Legislativo **23.213**

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número **AL-CE23167-0023**

SEGUNDO: La solicitante textualmente indica:

*“La Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado en virtud de la moción aprobada en sesión 23, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto actualizado del proyecto de Ley Expediente N.º 23.213 **“FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA”**, el cual se adjunta. (...)”*

TERCERO: Es de criterio de esta Comisión la importancia del proyecto de ley **“FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA”**

Este proyecto propone la reforma y adiciones a diversos cuerpos legales vigentes como la **Ley Orgánica del Ambiente (Ley No. 7554)**; a la que se le reforman los artículos 83, 84, 85, 87, 88 y 90 y se le adicionan un artículo 85 BIS y un nuevo inciso f) al artículo 93; la **Ley de Biodiversidad (Ley No. 7788)** a la que se propone reformar los artículos 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 28, 35, 37, 38, 42, 43 y párrafo primero del artículo 63 y se adiciona un nuevo artículo 18 Bis y un nuevo artículo 26 Bis; se propone la reforma el artículo 36 y se adicionen los artículos 36 bis, 36 ter y 36 quater, de esta ley. Se reforma el artículo 4 de la **Ley que Declara Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio, (Ley No. 5.100)**; y se adicionan los artículos 17 Bis y 17 Ter a la **Ley de Aguas (Ley N° 276)**.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Haciendo una revisión exhaustiva del proyecto, se determina que la propuesta de reforma al artículo 43 de la **Ley de Biodiversidad (Ley No. 7788)**, resulta de interés para el Régimen Municipal, actualmente dicha norma dispone lo siguiente:

“De los fondos recaudados por medio del timbre pro-parques nacionales, establecido en el artículo 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales de 17 de agosto de 1977, en adelante se destinará un diez por ciento (10%) a la Comisión. El valor del timbre se actualiza en la siguiente forma:

1.- Un timbre equivalente al dos por ciento (2%) sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase.

2.- Un timbre de doscientos cincuenta colones ((250,00), en todo pasaporte o salvoconducto que se extienda para salir del país.

3.- Un timbre de quinientos colones ((500,00), que deberá llevar todo documento de traspaso e inscripción de vehículos automotores.

4.- Un timbre de quinientos colones ((500,00), que deberán llevar las autenticaciones de firmas que realice el Ministerio de Relaciones Exteriores.

5.- Un timbre de cinco mil colones ((5.000,00), que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licoreras, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

De lo recaudado por concepto de los timbres, cuya recolección que competará a las municipalidades según los incisos 1) y 5) anteriores, un treinta por ciento (30%) será destinado por el municipio a la formulación e implementación de estrategias locales de desarrollo sostenible (...)”

La propuesta de reforma en el proyecto pretende cambiarle el nombre a dichas contribuciones, así como variar los porcentajes a los que se deben destinar estos recursos, en lo que interesa al Régimen Municipal el texto queda de la siguiente manera:

“Artículo 43- Aporte Solidario para las Áreas Silvestres Protegidas y el Patrimonio Natural del Estado

Refórmese el nombre del Timbre de Parques Nacionales, establecido en el artículo 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales de 17 de agosto de 1977, y reformado mediante el artículo 43 de la Ley de Biodiversidad 7788, para que en adelante se denomine



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 *“Aporte solidario para las áreas silvestres protegidas y el Patrimonio Natural del Estado”,*
2 *el cual será administrado según los diferentes vehículos financieros establecidos en la*
3 *presente ley. Su actualización y distribución permitirá alcanzar los objetivos de esta ley.*
4 *El valor del aporte solidario para las áreas silvestres protegidas” se actualiza de la siguiente*
5 *forma:*
- 6 *a) Un monto equivalente al dos por ciento (2%) sobre los ingresos por impuesto de patente*
7 *municipales de cualquier clase.*
- 8 *b) Un monto de un 1% del valor de un salario base definido en la Ley No. 7337 del 5 de*
9 *mayo de 1993, cobrado en todo pasaporte o salvoconducto que se extienda para salir del país.*
- 10 *c) Un monto de un 1% del valor de un salario base definido en la Ley No. 7337 del 5 de*
11 *mayo de 1993, cobrado en todo permiso de entrada o salida del país.*
- 12 *d) Un monto de un 5% del valor de un salario base definido en la Ley No. 7337 del 5 de*
13 *mayo de 1993, que deberá llevar todo documento de traspaso e inscripción de vehículos*
14 *automotores.*
- 15 *e) Un 10% del valor de un salario base definido en la Ley No. 7337 del 5 de mayo de 1993,*
16 *que deberán cancelar anualmente todos aquellos sitios que expendan y consuman bebidas*
17 *alcohólicas, tales como hoteles, clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licoreras,*
18 *restaurantes, casinos, entre otros.*
- 19 *La recolección de recursos establecida en los incisos a) y d) anteriores corresponderá a las*
20 *municipalidades, el inciso b) a la Dirección de Migración y Extranjería y el inciso c) al*
21 *Registro Nacional.*
- 22 *Tanto la Dirección de Migración y Extranjería como el Registro Nacional deberán transferir*
23 *un 10% del monto recaudado a la CONAGEBIO y el 90% restante al Sistema Nacional de*
24 *Áreas de Conservación para el equipamiento, capacitación y otras necesidades de los grupos*
25 *comunitarios ambientales organizados, el reglamento de esta ley definirá los perfiles de estos*
26 *grupos.*
- 27 *En cuanto a las municipalidades, un cuarenta por ciento (40%) de lo recaudado será*
28 *destinado para compra de tierras para la protección de nacientes, la elaboración e*
29 *implementación de planes, programas o proyectos para la gestión de los recursos naturales*
30 *definidos juntamente con los Comités Locales de Corredores Biológicos con presencia en*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 su cantón.

2 Los municipios deberán priorizar la recuperación, rehabilitación y restauración ecológica
3 de espacios degradados, incluyendo áreas verdes urbanas estratégicas para la conectividad
4 biológica y para el disfrute de las personas habitantes de la ciudad. Los municipios costeros
5 priorizarán además acciones de mejoramiento ambiental de la zona marítimo terrestre bajo
6 su administración. No se podrán utilizar estos recursos para el pago de personal ni de
7 costos operativos de la municipalidad. (lo subrayado no es del original)

8 *El setenta por ciento (60%) restante se trasladará al Sistema Nacional de Áreas de*
9 *Conservación para que este lo distribuya entre las Áreas de Conservación, de manera*
10 *solidaria. Esta transferencia deberá darse de manera inmediata al momento en que se*
11 *realizan los cobros respectivos, utilizando para ello una de las plataformas bancarias del*
12 *Sistema Bancario Nacional.*

13 *El mecanismo que se utilizará para realizar la recaudación será detallado en el reglamento*
14 *de esta ley. Antes que el reglamento se emita, las entidades encargadas de la recaudación*
15 *deberán transferir los recursos según se detalla en este artículo.”*

16 Como puede notarse se pretende aumentar el destino de los fondos recaudados en un 10% hacia
17 las Municipalidades, se mantiene a las Municipalidades como entes recaudadores de parte de
18 estos recursos, no obstante se señala la responsabilidad de recadar los montos referentes al inciso
19 d), sin embargo las Municipalidades no tienen ninguna injerencia en los *documentos de traspaso*
20 *e inscripción de vehículos automotores*, por lo que se considera que es un error del proponente y
21 debe eliminarse, o bien modificarse de manera que se impongan obligaciones a las
22 Municipalidades, que sean consecuentes con su giro de actividades. Como bien podría ser lo
23 contemplado en el inciso e). Tampoco coinciden las obligaciones de recaudación impuestas a la
24 Dirección de Migración y Extranjería, ni al Registro Nacional; por lo que parece claro que se
25 trata de un error material que debe ser corregido.

26 Por lo demás considera la presente Comisión que no debe el Concejo Municipal oponerse a que
27 el proyecto de ley N° 23.213, sea dictaminado favorablemente en la Comisión Legislativa y
28 posteriormente aprobado por el Plenario Legislativo.

29 **POR TANTO:**

30 Los suscritos Regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en firme en el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

siguiente sentido:

Primero: Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00038-2023** de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres

Segundo: Comunicar a la **Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado** que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de **“LEY FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA”** Expediente Legislativo N.º **23.213**; sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo. Tomando nota de lo indicado por la Comisión Municipal en relación con la propuesta de reforma al artículo 43 de la Ley de Biodiversidad (**Ley N° 7788**)

Tercero: Remítase a la **Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado**, copia del Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de este Concejo Municipal, para los efectos que estimen pertinentes.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30 horas del día martes 28 de marzo del año 2023**, Quedando **el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal**. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen CAJ-CMS-0038-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3515-28-03-2023



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00038-2023** de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres. **Segundo:** Comunicar a la **Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado** que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de **“LEY FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA”** Expediente Legislativo N.º **23.213**; sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo. Tomando nota de lo indicado por la Comisión Municipal en relación con la propuesta de reforma al artículo 43 de la Ley de Biodiversidad (**Ley N° 7788**). **Tercero:** Remítase a la **Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado**, copia del Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de este Concejo Municipal, para los efectos que estimen pertinentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00039-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CE23116 –0039-2023 que suscribe, Cinthya Díaz Briceño jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres
Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN
CAJ-CMS-00039-2023
ATENCIÓN: Oficio número AL-CE23116 –0039-2023 que suscribe, Cinthya Díaz Briceño jefa de Área de Comisiones Legislativas IV dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita consulta criterio sobre el proyecto de ley “DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO”, Expediente Legislativo N° 23338.

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



CAJ-CMS-00039-2023



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número **AL-CE23116-0039-2023** que suscribe la señora **Cinthya Díaz Briceño jefa de Área de Comisiones Legislativas IV**, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita criterio sobre el **proyecto de ley “DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO”**, Expediente Legislativo N.º **23338**.

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número **AL-CE23116 -0039-2023** fechado el día 13 de marzo de 2023 suscrito por la señora **Cinthya Díaz Briceño** en su condición de **Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: La solicitante textualmente indica:

“La Comisión Especial N.º 23116 Cartago, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 9, ha dispuesto solicitarles criterio sobre el proyecto de ley “DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO”, expediente N.º 23338. (...)”

TERCERO: Para esta comisión resulta de gran importancia y trascendencia histórica el Acta de Independencia, ya que es el documento mediante el cual los costarricenses pudimos constituirnos en un Estado independiente y soberano.

POR TANTO:

Los suscritos Regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en firme en el siguiente sentido:

Primero: Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00039-2023** de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres

Segundo: Comunicar a La **Comisión Especial N.º 23116 Cartago**; que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de **“DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO”**, Expediente Legislativo N.º **23338**; sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

horas del día martes 28 de marzo del año 2023. Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

Junior Quirós Chavarría
Presidente

Randall Black Reid

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen CAJ-CMS-0038-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3516-28-03-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00039-2023** de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres. **Segundo:** Comunicar a La **Comisión Especial N.º 23116 Cartago**; que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de **“DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO”**, Expediente Legislativo N.º **23338**; sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00040-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CE23116-0032-2023 que suscribe, Cinthya Díaz Briceño jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres
Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00040-2023

ATENCIÓN: Oficio número AL-CE23116-0032-2023 que suscribe, Cinthya Díaz Briceño jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, dirigida a los señores del Concejo Municipal de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, en la cual solicita consulta criterio sobre el proyecto de ley “DECLARATORIA DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO”, Expediente Legislativo 23337.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



CAJ-CMS-00040-2023

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número AL-CE23116 – 0032-2023 que suscribe la señora **Cintha Díaz Briceño jefa de Área de Comisiones Legislativas IV** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita criterio sobre el proyecto de ley “DECLARATORIA DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO”, Expediente Legislativo N.º 23337.

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número AL-CE23116 – 0032-2023, fechado el día 13 de marzo de 2023.

SEGUNDO: La solicitante textualmente indica:

“La Comisión Especial N.º 23116 Cartago, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 9, ha dispuesto solicitarles criterio sobre el proyecto de ley “DECLARATORIA DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO”, expediente N.º 23337. (...)”

TERCERO: Es criterio de esta Comisión que el proyecto propuesto destaca aspectos importantes que vinculan y sitúan a un instrumento como la campana en uno de los mementos históricos más importantes de la vida Republicana de Costa Rica como lo es la Independencia, por lo que resulta importante hacer reminiscencia a, la Campana de la Libertad.

Resume el proyecto de ley analizado que:

“Al anunciar con sus repiques en octubre de 1821 la llegada del correo de Guatemala, con la noticia de que se había proclamado la Independencia; el 29 de octubre de 1821, con la celebración de un cabildo abierto en Cartago en el cual se redactó el acta que proclama la Independencia de Costa Rica de España y para anunciar la buena nueva, las autoridades cartaginesas hicieron sonar las campanas del extinto templo de Santiago Apóstol.”



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **POR TANTO:**

2 Los suscritos Regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en firme en el

3 siguiente sentido:

4 **Primero:** Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00040-2023** de la Comisión Permanente de

5 Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres

6 **Segundo:** Comunicar a **La Comisión Especial N.º 23116 Cartago;** que el Concejo Municipal

7 de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de **“DECLARATORIA DE LA CAMPANA**

8 **DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO”**, Expediente Legislativo N.º **23337;** sea

9 dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo.

10

11 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario,

12 Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la

13 participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30 horas del día martes**

14 **28 de marzo del año 2023.** Quedando **el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del**

15 **Concejo Municipal.** Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento

16 es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la

17 Municipalidad de Siquirres.

18 

19 **Junior Quirós Chavarria**

20 **Presidente**

21 

22 **Randall Black Reid**

23 

24 **Yoxana Stevenson Simpson**

25 **Secretaria**

26 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen CAJ-CMS-0040-2023 de la Comisión

27 Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

28 **ACUERDO N°3517-28-03-2023**

29 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:**

30 Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00040-2023** de la Comisión Permanente de Asuntos

Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres. **Segundo:** Comunicar a **La Comisión Especial**

N.º **23116 Cartago;** que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto

de **“DECLARATORIA DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO”**,

Expediente Legislativo N.º **23337;** sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

aprobación final en el Plenario Legislativo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00041-2023 de la Comisión de Permanente de
Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPEAMB-0167-03-2023 que suscribe,
Cinthya Díaz Briceño jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00041-2023

ATENCIÓN: Oficio número AL-CPEAMB-0167-03-2023 que suscribe, Cinthya Díaz Briceño
jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, dirigida a los señores del Concejo Municipal de
Siquirres, en la cual solicita consulta sobre el texto base del proyecto: “LEY PARA COMBATIR
LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR COLILLAS DE CIGARRO Y REFORMAS A
LA LEY GENERAL DEL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS N.º 9028”.
Texto Base Expediente Legislativo 23.428

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



CAJ-CMS-00041-2023

Los Regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención del
oficio número **AL-CPEAMB-0167-03-2023** que suscribe la señora **Cinthya Díaz Briceño jefa
de Área de Comisiones Legislativas IV**, dirigida a los señores del Concejo Municipal de
Siquirres, en la cual solicita criterio sobre el proyecto “**LEY PARA COMBATIR LA
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR COLILLAS DE CIGARRO Y REFORMAS A
LA LEY GENERAL DEL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS.**
Expediente Legislativo N.º 9028”,

CONSIDERANDO



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número **AL-CPEAMB-0167-**
2 **03-2023 fechado** el día 10 de marzo 2023.

3 **SEGUNDO:** La solicitante textualmente indica:

4 *“Para lo que corresponda y con instrucciones del diputado Gilbert Jiménez Siles, Presidente de*
5 *la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó*
6 *consultar el criterio de esa institución sobre el texto base del proyecto: “**LEY PARA***
7 ***COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR COLILLAS DE CIGARRO Y***
8 ***REFORMAS A LA LEY GENERAL DEL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS***
9 ***NOCIVOS N.º 9028”, del que le remito una copia. (...)”***

10 **TERCERO:** Es de conocimiento de esta comisión la importancia del proyecto **“LEY PARA**
11 **COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR COLILLAS DE CIGARRO Y**
12 **REFORMAS A LA LEY GENERAL DEL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS**
13 **NOCIVOS “.** Expediente Legislativo N.º 9028”, aquí expuesto.

14 Por cuanto el presente proyecto de ley pretende disminuir la contaminación ambiental
15 producto de las colillas de cigarro, con el propósito de declararlas residuos de manejo especial y,
16 subsecuentemente, aplicar la responsabilidad extendida del productor a quien importe o fabrique
17 cigarros en el país.

18 Se incorpora un nuevo inciso dentro de la Ley General del Control del Tabaco y sus Efectos
19 Nocivos Ley N.º 9028, donde se incluyen como sitios prohibidos para fumar, las playas, los ríos,
20 arroyos, quebradas, lagos, lagunas, nacientes, humedales, así como en áreas silvestres protegidas
21 en sus terrenos estatales y otros elementos que integren el Patrimonio Natural del Estado.

22 Además, se complementa con el mensaje sanitario obligatorio dispuesto en el etiquetado de las
23 cajetillas de los productos de tabaco ya existente en la citada ley, mediante un mensaje ambiental.

24 **POR TANTO:**

25 Los suscritos Regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en el siguiente
26 sentido:

27 **Primero:** Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00041-2023** de la Comisión Permanente de
28 Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres

29 **Segundo:** Comunicar a la **Comisión Permanente Especial de Ambiente;** que el Concejo
30 Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto proyecto **“LEY PARA**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR COLILLAS DE CIGARRO Y REFORMAS A LA LEY GENERAL DEL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS. Expediente Legislativo N.º 9028”, sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30 horas del día martes 28 de marzo del año 2023.** Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Randall Black Reid


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen CAJ-CMS-0041-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3518-28-03-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00041-2023** de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres. **Segundo:** Comunicar a la **Comisión Permanente Especial de Ambiente;** que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto proyecto “**LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR COLILLAS DE CIGARRO Y REFORMAS A LA LEY GENERAL DEL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS.** Expediente Legislativo N.º 9028”, sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

9.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00042-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AI-CPGOB-0079-2023 que suscribe, Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00042-2023

ATENCIÓN: Oficio número AI-CPGOB-0079-2023 que suscribe, Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita consulta obligatoria sobre el proyecto “LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE”, Expediente Legislativo N.º 23.500.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAJ-CMS-00042-2023

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número **AI-CPGOB-0143-2023** que suscribe la señora, **Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III**, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita criterio sobre el proyecto “**LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE**”, Expediente Legislativo N.º **23.500**

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número **AI-CPGOB-0079-2023** fechado el día 7 de marzo de 2023.

SEGUNDO: La solicitante textualmente indica:

*“La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto “**LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE**”, Expediente Legislativo N.º **23.500**, el cual se adjunta. (...)”*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **TERCERO:** Es de conocimiento de esta comisión la importancia del **proyecto “LEY DE LA**
2 **CRUZ ROJA COSTARRICENSE”, Expediente Legislativo N.º 23.500**

3 El proyecto de ley tiene como objetivo reconocer formalmente el rol auxiliar de la Cruz Roja
4 Costarricense a los poderes públicos en el ámbito humanitario, en su calidad de miembro del
5 Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, establecer las condiciones
6 y garantías necesarias para el desarrollo de su quehacer humanitario en situaciones de
7 emergencia, desastre, disturbios interiores, tensiones internas y conflictos armados, así como
8 determinar su relación con el Estado, instituciones autónomas y semiautónomas, entes
9 descentralizados del Estado, municipalidades, organismos internacionales y otros sujetos de
10 derecho privado.

11 Se propone la aprobación del presente proyecto de ley que contiene, 23 artículos, en forma
12 resumida, la definición de lo que es Cruz Roja, así como su reconocimiento expreso por parte del
13 Estado costarricense y demás instituciones públicas, la conceptualización de elementos
14 configuradores clave del actuar de Cruz Roja, que mejorará la comprensión de lo que realiza la
15 benemérita, la definición clara del rol auxiliar que esta desempeña, la definición de su estructura
16 organizativa, la determinación clara de las obligaciones que debe cumplir, la declaratoria de
17 interés, utilidad pública e idoneidad, el reconocimiento Estatal de la labor que desarrolla Cruz
18 Roja, así como la implementación de mecanismos de apoyo y colaboración que mejoren
19 sustancialmente el servicio humanitario.

20 Se establece en el Proyecto de “**LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE**” en el artículo
21 10 inciso e), autorización a las municipalidades para contribuir con los fines de la cruz roja de
22 cualquier forma y de igual manera se autoriza a las municipalidades a donar un porcentaje anual
23 de lo recaudado por el impuesto de patentes municipales a favor de la cruz roja

24 *“Quedan autorizadas las Instituciones autónomas y semiautónomas, entes descentralizados*
25 *del Estado y municipalidades para que contribuyan en cualquier forma al desarrollo y*
26 *consolidación de los fines perseguidos por la Cruz Roja Costarricense. Se autoriza a las*
27 *municipalidades a donar anualmente un porcentaje de lo recaudado por el Impuesto de*
28 *patentes municipales, a la Cruz Roja Costarricense.”*

29 Situación que no es ninguna novedad, sin embargo, se hace notar a efectos de que sea de
30 conocimiento del Concejo Municipal esta disposición



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **POR TANTO:**

2 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en firme en el

3 siguiente sentido:

4 **Primero:** Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00042-2023** de la Comisión Permanente de

5 Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres

6 **Segundo:** Comunicar a la **Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración;**

7 que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de **“LEY DE LA**

8 **CRUZ ROJA COSTARRICENSE”**, Expediente Legislativo N.º **23.500**; sea dictaminado

9 favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo.

10 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente,

11 Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de

12 Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el

13 dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30 horas del día martes 28 de marzo del año 2023,**

14 Quedando **el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo**

15 **Municipal.** Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este

16 documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión

17 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

18 
19 Junior Quirós Chavarría
20 Presidente

21 
22 Randall Black Reid

23 
24 Yoxana Stevenson Simpson
25 Secretaria

26 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen CAJ-CMS-0042-2023 de la Comisión

27 Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

28 **ACUERDO N°3519-28-03-2023**

29 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:**

30 Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00042-2023** de la Comisión Permanente de Asuntos

Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres. **Segundo:** Comunicar a la **Comisión Permanente**

Ordinaria de Gobierno y Administración; que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene

objeción para que el proyecto de **“LEY DE LA CRUZ ROJA**

COSTARRICENSE”, Expediente Legislativo N.º **23.500**; sea dictaminado favorablemente y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo. **ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

3 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
4 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5 **10.-**Se conoce informe de la vista a la comunidad de Palmiras la Bomba, inspección del sitio por
6 problemas del Socavamiento de la Quebrada las Cabras, que textualmente cita: -----

7 Siquirres, 28 de marzo 2023

8 Srs. Honorable Concejo Municipal de Siquirres

9 Municipalidad de Siquirres, Limón

10 Asunto: Visita a la Comunidad de Palmiras la Bomba, inspección del sitio por problemas del
11 socavamiento de la Quebrada las Cabras.

12 Se informa al Honorable Concejo Municipal de la Municipal de Siquirres que se realiza la visita
13 a la comunidad de Palmiras al ser las 2:00 pm del día martes 28 de marzo del presente año. Al
14 llegar a la comunidad se hace un recorrido en acompañamiento de personeros del MINAE el
15 Señor Ingeniero Forestal Diego Alberto Alvarado Cerdas y Dirección de Aguas del MINAI
16 señora Katherine Rebeca Hernández Campos y Carolina Méndez Zúñiga, la señora Síndica del
17 distrito de Florida Lidieth Vega García representante de la comisión de ambiente, la señora
18 Síndica Suplente del distrito de Siquirres Dinia Hernández Abarca , el señor William Cordero
19 Cordero Representante Comunal, representante de la junta de Educación de la Escuela Palmiras
20 y se quedó a la espera del acompañamiento del señor Ingeniero Luis Umaña, a quien se le localizo
21 para conocer las razones de su ausencia, y el cual manifestó no haber sido notificado por el
22 Concejo municipal al día de hoy, lo mismo manifestó el señor William Cordero representante de
23 la comunidad aunque fue localizado y asistiendo al llamado.

24 Se realiza la Inspección del sitio donde se evidencia claramente la afectación tan riesgosa en la
25 que se encuentran los vecinos de Palmiras. El ingeniero Forestal da sus recomendaciones, así
26 como las representantes de aguas del MINAI, indicando la situación tan vulnerable en la que se
27 encuentran los vecinos de la zona al día de hoy. La problemática es más que evidente dado al
28 socavamiento que tiene la quebrada las Cabras aproximadamente 100 metros norte de la Escuela.
29 Donde se encuentra con mayor vulnerabilidad una vivienda de la zona donde ya el socavamiento
30 está en el área de cuarto de pilas de la vivienda. Poniendo en riesgo latente la vida de las personas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 que habitan la vivienda y por ende la comunidad y sin dejar de lado la comunidad Estudiantil.
2 Con un precipicio de aproximadamente 100 metros de profundidad.
3 Por tanto, el ingeniero forestal y la dirección de aguas nos hacen ver la peligrosidad y la necesidad
4 de que sea convocada la comisión de emergencias lo más pronto posible para la debida valoración
5 en la afectación que podría tener si ocurre un desastre natural, conociendo que vivimos en una
6 zona tropical lluviosa. Recomendán una segunda gira en compañía de la Comisión de
7 Emergencias para que se determine los pasos a seguir y así evitar un riesgo mayor que pueda
8 ocurrir si no se hace nada por esta afectación tan grave que vive la comunidad.
9 Cierre de la visita al ser las 3:30 pm.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Dinia Hernández Abarca

Síndica Suplente Siquirres

Lidieth Vega García

Síndica Suplente Florida

Presidente Black Reid: Tiene la palabra la Síndica Dinia y luego la señora Allen. -----

Síndica Hernández Abarca: Muy buenas noches a todos los presentes, en efecto hoy estuvimos por allá, se hizo la inspección del sitio y lamentablemente es un peligro latente que están viviendo los vecinos, es increíble verlo desde cerca, entonces en compañía del Ingeniero del MINAE, el Ingeniero forestal y las señoras que andaban de Dirección de Aguas, la recomendación es que se haga un acompañamiento con la Comisión de Emergencias, porque los vecinos están en una bomba de tiempo, la afectación también es muy grande para el sector estudiantil, porque el socavamiento está muy cerca de la escuela, entonces corre peligro todo ese sector, entonces ver qué posibilidades hay ustedes como Concejo Municipal se tome la mejor decisión en beneficio de la comunidad, porque lamentablemente ellos corren un alto riesgo, como se sabe vivimos en una zona de alto índice de lluvia y no esperemos que pase una desgracia mayor, muchas gracias.

Presidente Black Reid: A usted señora síndica, tiene la palabra la regidora Allen. -----

Regidora Allen Mora: Muy buenas noches compañeros, me disculpo de ante mano, porque había quedado en acompañar a los compañeros, pero se me salió de las manos el no poder acompañarlos, me hubiera gustado estar ahí, pero lastimosamente no se puede, lo que dice la compañera tiene razón, pero nosotros también entendemos la situación de las personas que viven ahí, el problema es que a veces uno quiere buscarle un bien a esas personas y más bien al rato les



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 hacen un daño, pero creo que esto queda a conciencia de uno como padre de familia, como cabeza
2 de familia que es uno, ver la situación en la que se está viviendo, hay que buscar una manera de
3 que no haya un daño familiar, porque una casa no importa que se fue al barranco, porque al final
4 uno se meterá en algún otro lado, pero arriesgar la familia y a los hijos eso si es peligroso,
5 entonces digo, si bien es cierto nos van a decir que la municipalidad, que la Comisión de
6 Emergencias, que el Estado tiene que velar por todas estas situaciones, pero también nosotros
7 somos parte de la historia, somos responsables de nuestras casas y de nuestras familias, entonces
8 sería importante que la comisión viniera e hiciera una valoración de cómo está la situación y ver
9 que recomendaciones nos dan, ojala que sea la mejor, la más adecuada, que no haya que
10 lamentarse después, les puedo decir con base y fundamento, vivo en la Guaria, hubo una vez que
11 toda la línea de la casa a la orilla, llego la comisión porque cada día se arrancaba más, hay casas
12 que quedaron guindando, y les digo que la Comisión Nacional de Emergencias llego ahí, les
13 busco casa a esa gente en La Alegría y les digo que nadie se quiso ir, y los que se fueron alquilaron
14 las casas y las casas siguen siendo habitadas con el riesgo que tienen todavía, entonces creo que
15 uno es también responsable de la situación familiar, gracias. -----

16 **Presidente Black Reid:** Gracias doña Allen, creo que los que deben de intervenir en esto son los
17 de Dirección de Agua, ellos son los que pueden dar el permiso para dragar el río y hacer un dique
18 a un lado, el río se ha estado comiendo el espacio y nunca le han puesto como un muro de
19 contención, lo que pasa es que la municipalidad no tiene la libertad de meterse al río y dragarlo,
20 no sé si se acuerdan cuando estuvieron dragando el Río Siquirres en el gobierno pasado, hasta
21 nos metimos en problemas porque decían que era la municipalidad, el problema es que no éramos
22 nosotros y era para proteger las casas y proteger a la gente es complicado, entonces los que
23 anduvieron allá son los de Dirección de Agua que dan los permisos para poder trabajar los ríos y
24 ahí hacer como un muro de contención, para que el agua no siga golpeando la pared ni la tierra,
25 o si no hacer como un semi dique ahí con el mismo material del río y que eso pueda proteger un
26 poco a las personas, entiendo soy muy naturalista y todo, pero a veces hay que hacer el trabajo,
27 cuando se empieza a dragar un río la gente comienza hacer comentarios, pero la vida humana
28 está por encima de cualquier cosa, entonces creo que el acuerdo va bien, con lo que la Comisión
29 de Emergencias sea la que decida lo que se va hacer en ese lugar, lo que pasa es que hay que ver
30 si no se tiene dónde ubicar a esas personas, no es nada más venir y decirle a la persona que tiene



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 que dejar su casa, hay que decirles que tenemos donde meterlos, si usted sale de acá tenemos
2 donde ubicarlo, entonces que sea un acuerdo en firme, doña Maureén tiene la palabra. -----
3 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Gracias señor presidente y muy buenas noches señores del Concejo
4 Municipal y los que nos ven por las redes sociales, efectivamente debo decir que la semana
5 pasada, recibí de parte de don William Cordero el oficio haciendo la solicitud de visitar la
6 Quebrada las Cabras, lo remití al SINAC, porque ellos son los que deben de atender el tema de
7 medio ambiente y Dirección de Agua, puesto que es responsabilidad de ellos todo lo que está en
8 el cauce del río o quebrada, todo lo que tenga un cuerpo de agua es competencia de Dirección de
9 Aguas, hablo en este momento como Comisión Municipal de Emergencias o como coordinadora,
10 es preocupante, puesto que nosotros como comisión podemos ir hacer la visita, si solicito que se
11 le envié el documento al Ministerio de Salud, porque nosotros Comisión de Emergencias no
12 podemos declarar las casas inhabitables, eso lo hace el Ministerio de Salud, lleva un proceso en
13 el que ellos hacen la visita, valoran el riesgo, vienen personeros de Limón, para hacer la visita y
14 valorar si efectivamente las personas deben desalojar la casa, les dan un tiempo prudencial para
15 que desocupen la casa, sin embargo el arraigo que uno tiene con sus pertenencias a veces es
16 complicado, entiendo lo que dice doña Esmeralda, pero ha costado lo que tienen, entonces salir
17 de la casa tan sencillamente para donde no sé, cuanto tiempo me va ayudar por ejemplo el IMAS
18 y debo de cumplir una serie de requisitos, para que el IMAS me pueda dar una ayuda por tres
19 meses de un alquiler de casa, se los comento con conocimiento de causa, porque en igual
20 situación tenemos a personas de comunidades altas en la 415 en Pascua, en donde se han
21 declarado cerca de dos, tres casas inhabitables, ahí está el síndico de Florida que nos ha
22 acompañado en todas ellas junto con los señores del Ministerio de Salud, e igualmente los
23 compañeros de Control Urbano de la municipalidad, el Ministerio le dice a la gente que tienen tres
24 meses para salir de acá, cuando llame al IMAS porque estaba un poco preocupada, puesto que
25 Maureén porque me lo ponían así vive en esa casa inhabitable, para ir alquilar por tres meses don
26 Randal tiene que tener factura timbrada para que me pueda alquilar y aquí en Siquirres o allá en
27 Pascua ¿Quién tiene facturas timbradas? Y si alguien tiene son muy pocas, entonces era una serie
28 de requisitos muy complicados, llame en ese momento a la Presidente Ejecutiva doña Yorleny
29 León y al Gerente del IMAS y ellos hicieron la atención de estas personas, sin embargo no
30 siempre topa con la suerte que se le pueda ayudar y que las personas cumplan con los requisitos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de requerimiento, de parte de la Comisión Municipal de Emergencias haremos la visita, pero de
2 antemano las personas que viven en esas casas cerca de donde está ya el socavamiento de la
3 propiedad, saber cuál es la inminente respuesta que le va dar el Ministerio de Salud, nosotros
4 simplemente trasladamos un informe de la Municipalidad de Control Urbano donde dice las
5 condiciones en las que se encuentra la casa y de más, nosotros esperamos que sea Dirección de
6 Agua y SINAC cuando envíen el informe que esperemos sea pronto, porque ellos en eso si son
7 bastante eficientes, podamos ver que podemos hacer por estas comunidades, importante que
8 nosotros en la municipalidad o como Comité Municipal de Emergencias, no podemos solicitar
9 un primer impacto para esa zona, hasta tanto no tengamos una alerta y ver si procede, recuerdo
10 que cuando estuvo aquí el Presidente Ejecutivo de la CNE, le hice la observación, nosotros
11 necesitamos atender algunos diques de río Siquirres en la parte baja de San Martín ha estado
12 fracturando el dique y no podemos avanzar, en el proceso de la solicitud de Dirección de Aguas
13 para intervención del dique, y lo mismo nos va a suceder con esta parte, entonces le decíamos al
14 presidente ejecutivo de la CNE que buscara otro mecanismo para que nosotros pudiésemos
15 intervenir como se hacía anteriormente que no teníamos que hacer como un proceso de 20, es un
16 formulario que se llena en línea, porque ya no es un formulario que usted llena a mano y lo envía,
17 es en línea, entonces usted va avanzando en las etapas, son como 20, 22 etapas de Dirección de
18 Aguas para solicitar el permiso, para atender un dique o poder atender en ese caso la margen que
19 está afectada ahí en Palmira o la que tenemos en Siquirres, entonces eso también nos entraba el
20 proceso que podamos hacer nosotros como CME Siquirres, para atender con prontitud a estas
21 familias, pero quedamos atentos nada más al informe del SINAC y que ese acuerdo de este
22 informe nos lo pasen a nosotros e igualmente se le copia al Ministerio de Salud, para que podamos
23 coordinar la visita al sitio y poder determinar qué procede en ese caso, pero importante que
24 primero nos llegue el informe de final, muchísimas gracias. -----

25 **Presidente Black Reid:** Doña Allen, tiene la palabra. -----

26 **Regidora Allen Mora:** Me parece que lo que está diciendo doña Maureen es bien acertado, ojala
27 que quede el acuerdo en firme y que sea como para ayer, no para mañana, mandarlo más pronto
28 ese informe, porque no tenemos que esperar que pase una desgracia, no tenemos que esperar que
29 pase algo feo, hay que mandarlo lo más pronto posible, porque vienen tiempos de lluvia, vienen
30 tiempos que de verdad son delicados, hay que pensar en esas familias que viven en esa posición,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 los estudiantes que están cerca de ahí, entonces les pido por favor que manden eso lo más pronto
2 posible para que no nos lamentemos nosotros, porque desgraciadamente después va a decir uno
3 mira, lo pensé y lo iba a hacer, pero no lo hice, entonces que hagamos el compromiso que esto
4 se mande lo más pronto posible. -----

5 **Presidente Black Reid:** Gracias doña Allen, doña Lidieth tiene la palabra para cerrar el tema. -

6 **Síndica Suplente Vega García:** Muy buenas noches compañeros, señora vicealcaldesa y señora
7 secretaria, lo preocupante es entiendo perfectamente el punto de vista doña Maureen, que los
8 chicos son bastante rápidos en cuanto a los informes, pero entonces de igual manera voy a tratar
9 de que se dé lo más pronto posible, porque como decía la compañera ya viene el tiempo de lluvia,
10 ya hoy empezó a llover, a mí me da terror, porque no es que está cerca del derrumbe, no, están
11 sobre el derrumbe y son 100 metros hacia abajo, no es cuestión de que o sea si hoy llueve y el
12 río choca una vez más en esa pared mañana no están, es así así de feo, porque está la casa sobre
13 la pendiente, y como decía doña Esmeralda si nosotros nos esperamos más después van a decir,
14 vinieron, vieron, pero no hicieron, entonces ante todo aunque el proceso sea un poco lento, pero
15 saber que estamos ahí, que estamos pendientes y estamos tratando de darle a la alerta a la
16 comunidad como corresponde, ya Dios quiera que ojalá no suceda nada terrible, muchísimas
17 gracias. -----

18 **Presidente Black Reid:** Compañeros juntamente con el informe de comisión vamos a tomar un
19 acuerdo para trasladar este documento al Ministerio de Salud, para que ellos coordinen la visita
20 conjuntamente con la Comisión de Emergencias y solicitarle al SINAC si por favor pueden
21 trasladar este informe de la visita del día de hoy a la Comisión de Emergencias, que sea en firme.

22 **ACUERDO N°3520-28-03-2023**

23 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el informe de la vista a la comunidad de Palmiras
24 la Bomba, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar el presente informe
25 al Ministerio de Salud de la Localidad y a la Comisión Local de Emergencias, con el fin de que
26 realicen una visita en conjunto, para tomar acciones y recomendaciones. Asimismo, pedirle a la
27 Dirección de Aguas y al MINAE, el informe realizado en visita al sitio de Palmiras la Bomba, y
28 brindarles una copia al Ministerio de Salud y a la Comisión Local de Emergencias. Todo lo
29 anterior por el riesgo latente de la comunidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11.-Se conoce informe de la Comisión de Ambiente de la reunión para la elaboración de la estrategia de educación ambiental, que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
CONSEJO MUNICIPAL 2020-2024
COMISIÓN MUNICIPAL DE AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN DE AMBIENTE ANTE EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL

ASUNTO: REUNIÓN PARA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

LUGAR: Sala de Reuniones, Unidad de Gestión Ambiental, B° San Martín, Siquirres

FECHA: 15 de marzo 2023

HORA: 09:00-13:000

FUNCIONARIOS QUE ASISTEN

- Susana Cruz Villegas-Regidora propietaria-Presidente Comisión de Ambiente
- Lidieth Vega García-Síndica Suplente Distrito de Florida-Miembro de Comisión de Ambiente
- Freddy Badilla Barrantes-Regidor Suplente- Miembro de Comisión de Ambiente
- Karla Judith Cruz Jiménez-Unidad de Gestión Ambiental Municipal de Siquirres
- Víctor Gustavo Azofeifa Guzmán-Docente Ciencias Naturales, Cindea Florida

ASPECTOS GENERALES TRATADOS EN LA SESIÓN DE TRABAJO.

- Se procede a la elaboración del documento denominado **Estrategia de Educación Ambiental en el Área de Conservación la Amistad Caribe, Cantón de Siquirres al amparo de lo** Acordado por el Honorable Concejo Municipal de Siquirres, en Sesión Ordinaria N°108, celebrada el martes 24 de mayo 2022, Acuerdo N°2561-24-05-2022. El mismo se presentará, como un plan Piloto, ante Directores y Directoras de los circuitos educativos del cantón de Siquirres, el día 22 de marzo 2023, como una propuesta interinstitucional que involucra a la Municipalidad de Siquirres, ACLAC, SINAC, Subcorredor Bilógico Barbilla-Destierro **Paso del Jaguar**, ICE y la Dirección Regional de Educación Limón-MEP.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
1. La estructura definida para el documento se fundamenta en Portada, índice, Presentación, Justificación, Objetivos, Resultados esperados, Estrategia del Plan Piloto, Acompañamiento, Evaluación, Oportunidad de Mejora, Material de Apoyo y Anexos.
 2. En dicha sesión de trabajo se acuerda asistir a una reunión final con las autoridades regionales del MEP, el día 20 de marzo de 2023, en las oficinas de la Dirección Regional de Educación Limón, para en conjunto con la Jefa de Asesorías pedagógicas y el Asesor Regional de Ciencias ultimar detalles sobre el documento y crear su ultima versión.

ES TODO

Suzana Cruz Villegas

Lidieth Vega García

Freddy Badilla Barrantes

ACUERDO N°3521-28-03-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Acoger el presente informe de la Comisión de Ambiente de la reunión para la elaboración de la estrategia de educación ambiental. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Compañeros para comisionar con trasporte al señor Salas Salazar, a la señora Johnson Black, a la señorita Barr Melissa, para el viernes a las 03:00pm, saliendo de Siquirres a una reunión a Bella Vista y Milano, se comisionan con transporte, que sea un acuerdo en firme.-----

ACUERDO N°3522-28-03-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar con trasporte al señor Salas Salazar, a la señora Johnson Black, a la señorita Barr Melissa, para el viernes a las 03:00pm, saliendo de Siquirres a una reunión a Bella Vista y Milano, se comisionan con transporte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Compañeros un acuerdo para comisionar al Presidente del Concejo
2 Municipal con viáticos y transporte, para una reunión de alcaldes y presidentes en Cahuita para
3 el día viernes, que sea en firme. -----

4 **ACUERDO N°3523-28-03-2023**

5 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: comisionar al
6 Presidente del Concejo Municipal con viáticos y transporte, para una reunión de alcaldes y
7 presidentes en Cahuita para el día viernes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
8 **Y EN FIRME.** -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
10 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11 **Regidora Cruz Villegas:** Muy buenas noches compañeros y a todos los que nos siguen en las
12 redes sociales, como lo dijo el señor presidente ayer tuvimos una reunión con representantes del
13 MOPT y don Carlos Rivera que le toco representar a don Esteban Coto del CONAVI, ya que a
14 última hora nos canceló y no vino a la reunión y sentimos mucha molestia por su ausencia,
15 también asistieron representantes de la Unión Cívica de Asociaciones del Distrito de Reventazón
16 con el tema único de la 806, estuvo el Presidente del Concejo Municipal, el señor alcalde y mi
17 persona, de ante mano ustedes saben todo lo que se ha hecho por la Ruta 806, todas las mociones
18 que se han presentado, todas las quejas y todos los que hemos luchado por esa ruta, en este tema,
19 hay un comentario que es la única ruta que tenemos nosotros, hay varias rutas nacionales en el
20 cantón de Siquirres, pero es la única que tenemos con acceso a la única playa del cantón de
21 Siquirres, es la única también que tenemos por donde pasa el turismo, que va por la pavona y se
22 le seca la pavona y tienen que transitar por la ruta de nosotros la Ruta 806, recordemos que
23 tenemos puentes malos, la calle esta catastróficamente mala, ya todos conocen como está la
24 situación, entonces señor presidente en base a esto solicito se tome un acuerdo aprobado y en
25 firme, para exigirle al CONAVI la atención inmediata de la Ruta 806, no solo lo acordado con
26 sus mandos medios, sino también la aplicación de perfilado en algunos tramos de la ruta, sino
27 también en la atención inmediata y oportuna de los puentes de tan importante ruta, asimismo que
28 este acuerdo se le envié además del CONAVI a los diputados de la fracción caribe, así como a la
29 Unión Cívica del Distrito de Reventazón, muchas gracias. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Gracias señora regidora, quiero hacerles un comentario sobre este tema,
2 estuve en la reunión con los personeros del CONAVI y el MOPT, me di cuenta de algo increíble,
3 es algo que sé que muchos de ustedes no saben, resulta que cuando nuestro país hace el convenio
4 con los chinos para que nos presten la plata para construir la ruta y además ellos agarrar el
5 contrato y construir la ruta, también se les cede el material perfilado que se extrae de la ruta, eso
6 es algo increíble, sabiendo que las municipalidades tienen tantas necesidades de material, por eso
7 cuando usted pasa por ahí lo ve amontonado en ciertos lugares, porque está a disposición de los
8 chinos y si se quiere dos toneladas o un poco de ese material hay que pedirselo al CHEC siendo
9 del país, entonces es algo que tuve que alzar la voz, ahí está la regidora Susana, tuve que decirles
10 que esto es increíble que se hagan este tipo de negocios, eso es como si yo contrato a alguien
11 para que me construya la casa, tras de eso tengo el zinc y se lo llevan, el material es nuestro y el
12 acuerdo que debió tomar el MOPT con el CONAVI en ese tiempo a la hora de firmar ese
13 convenio, es que el material que se extrae del cantón de Guápiles le corresponde a la
14 Municipalidad de Guápiles, y a Siquirres debe corresponderle el material del Destierro hasta el
15 Río Madre de Dios, tantas calles que tenemos nosotros en el cantón y el material amontonado en
16 algunas fincas o en otro lado y cuando no, lo arrancan de un solo, hay que entender, es complicado
17 el tema, si me moleste mucho en la reunión, me molesto pero no digo cosas que no debe de decir,
18 trato de ser coherente a la hora de hablar, es increíble que nuestro país haya hecho un negocio o
19 firmar un convenio de este tipo, es algo que me sorprende, exigimos que nos den un poco de
20 material para la Ruta 806, estamos exigiendo, no estamos pidiendo, les exigimos respuesta pronta
21 sobre esta ruta que tiene más de 60 años de estar en lo mismo, es lamentable, porque los diputados
22 de la provincia de Limón, Siquirres no tiene un representante, pero hace poco me di cuenta que
23 asfaltaron la Pavona la calle hacia Guápiles y así sucesivamente en cada uno de los cantones de
24 la provincia, cada uno de nosotros como dice el señor alcalde, somos el hijo sándwich que
25 tenemos que ponernos el uniforme que se le quita al hermano mayor, es increíble, queremos que
26 el CONAVI responda, nuestra fracción caribe nos pueda apoyar en esto, para que puedan levantar
27 la voz,, porque es una calle que tiene más de 60 años, sabemos que nuestros diputados están
28 haciendo un buen trabajo, pero juntos jalan más fuerte, entonces queremos que se unan con esto,
29 no estamos pidiendo, estamos exigiendo, porque hemos pedido mucho, creo que cuando uno pide
30 no le dan, cuando exigen tal vez consiguen un poquito más, que sea un acuerdo en firme.-----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°3524-28-03-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Exigirle al Concejo Nacional de Viabilidad (CONAVI) la atención inmediata de la Ruta 806, no solo lo acordado con sus mandos medios, sino también la aplicación de perfilado en algunos tramos de la ruta, sino también en la atención inmediata y oportuna de los puentes de tan importante ruta. Asimismo, que este acuerdo a los diputados de la Fracción Caribe, así como a la Unión Cívica del Distrito de Reventazón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Tiene la palabra la regidora Cruz. -----

Regidora Cruz Villegas: Recordar que el MOPT tiene el material, aquí el que nos está fallando con lo que necesita el MOPT para aplicar este material es el CONAVI. -----

ARTÍCULO VI.

Mociones.

Se deja constancia que no había mociones presentadas por parte de los regidores propietarios. --

Siendo las diecinueve horas con veintisiete minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

_____	_____
Sr. Randall Black Reid	MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Presidente	Secretaria Concejo Municipal